Informe de cumplimiento de Políticas de Seguridad y Salud Laboral

Servicio Nacional de Salud



2025

Realizado por la Coordinación de Seguridad y Salud Ocupacional
Dirección de Recursos Humanos/ Departamento de Relaciones Laborales y Seguridad Social

1. Introducción

Este informe tiene como propósito presentar el estado actual de la implementación de las políticas institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Servicio Nacional de Salud (SNS), en cumplimiento con la Ley núm. 87-01, el Reglamento núm. 522-06, de Seguridad y Salud en el Trabajo y las disposiciones internas vigentes.

Durante el periodo evaluado, año 2025 a la fecha, se han logrado avances significativos en la ejecución de las políticas de SST en varios Servicios Regionales de Salud (SRS); sin embargo, **la actualización integral de dichas políticas aún no ha sido completada**, ya que **tres Servicios Regionales de Salud, no han iniciado su implementación** por **falta de personal con el perfil profesional requerido para liderar el proceso, detallados en el desarrollo**.

2. Objetivos del Informe

- Presentar el grado de avance en la implementación de las políticas de SST del SNS en los SRS.
- Identificar las regiones con cumplimiento parcial o pendiente.
- Especificar los obstáculos principales para la implementación total.
- Proponer acciones para acelerar el proceso en los SRS faltantes.

3. Marco Normativo nacional e internacional

La implementación se rige por:

- Ley núm. 87-01 sobre la Seguridad Social
- Reglamento núm. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resoluciones del Ministerio de Administración Pública (MAP)
- Convenios OIT. Sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187

4. Marco Normativo Institucional

La implementación se rige por, las Políticas y Procedimientos Internos:
Procedimiento de Comité Mixto Institucional.

- DGH-PI-007-2022 Política Institucional de SST del SNS
- DRH -PI-010VI-2023 Política para la Conformación de Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DRH-PR-014 V3 2023 Procedimiento del Ausentismo Laboral por Salud.
- Procedimiento de Evaluacion de los Riesgos Laborales SNS. 2025.

5. Desarrollo

Gestión del Cambio Institucional

Durante el presente período, el Servicio Nacional de Salud (SNS) ha alcanzado importantes avances en la consolidación de su sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como parte de las acciones de gestión del cambio. Estos avances se evidencian en la actualización, elaboración y revisión de documentos institucionales clave, orientados a fortalecer la prevención y el bienestar laboral. A continuación, se detallan los principales progresos:

Política Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se encuentra vigente el documento **DGH-PI-007-2022**, que define la Política Institucional de SST del SNS. Este documento reafirma el compromiso institucional con la promoción de entornos de trabajo seguros y saludables, alineado con principios de prevención, participación y mejora continua.

Aunque las políticas institucionales del SNS se mantienen vigentes, **aún no han sido formalmente actualizadas**, debido a que el proceso de implementación no ha concluido en todos los **Servicios Regionales de Salud (SRS)**. La actualización se encuentra en planificación dentro de las acciones del programa anual del CMSST, en espera de que todas las unidades operativas adopten e integren los lineamientos actuales para garantizar una revisión efectiva y representativa.

Actualización del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo

En el marco de la **Política para la Conformación del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (DRH-PI-010VI-2023)**, se llevó a cabo la renovación de los miembros del Comité, que se mantenía desde el año 2019. La nueva conformación, válida hasta septiembre de 2025, incluye representantes de la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Recursos Humanos y la Asociación de Servidores Públicos SNS, fortaleciendo así la representación y la participación de los distintos actores institucionales.

Gestión del Ausentismo Laboral por Salud

Se actualizó el **Procedimiento DRH-PR-014 V3 2023**, orientado a regular el manejo del ausentismo laboral relacionado con la salud. Este procedimiento permite un seguimiento sistemático de los casos, facilitando el análisis de causas, la toma de decisiones y la implementación de acciones correctivas y preventivas.

Procedimiento de Evaluación de los Riesgos Laborales (en proceso de revisión)

Actualmente se encuentra en proceso de revisión el **Procedimiento de Evaluación de los Riesgos Laborales del SNS**, cuya versión final está prevista para ser publicada en noviembre del presente año. Este procedimiento establecerá las directrices necesarias para identificar, evaluar y priorizar los riesgos ocupacionales, sirviendo como base para la planificación de medidas preventivas y la mejora de las condiciones de trabajo en la institución.

Plan de Emergencia Institucional (en proceso de revisión por el CMSST)

El **Plan de Emergencia del SNS, código DR-PI-010 VI**, constituye un documento estratégico que establece los lineamientos y procedimientos para la prevención,

preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de emergencia que puedan afectar al personal, usuarios y activos institucionales. Este plan incluye protocolos de evacuación, comunicación, atención de primeros auxilios, control de incendios, y continuidad de operaciones esenciales, alineado con las normativas nacionales de gestión de riesgos.

Actualmente, dicho plan **se encuentra en proceso de revisión para su actualización**, con el objetivo de incorporar mejoras basadas en experiencias recientes, cambios organizacionales, y las nuevas recomendaciones en materia de gestión de riesgos y protección civil. La actualización también busca armonizar el plan con los protocolos específicos de los diferentes Servicios Regionales de Salud (SRS), garantizando una respuesta articulada y efectiva a nivel nacional.

6. Implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo por Servicios Regiones de Salud -

El Servicio Nacional de Salud (SNS) ha avanzado de manera progresiva en la implementación del sistema de gestión de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** en sus distintas estructuras regionales, como parte de la estrategia nacional para garantizar condiciones laborales seguras, saludables y conforme a la normativa vigente.

Hasta la fecha, la implementación de los lineamientos, políticas y procedimientos en materia de SST se ha realizado en las siguientes **Regiones de Salud**:

- **SRS Ozama**
- **SRS Valdesia**
- **SRS Higüamo**
- **SRS Cibao Norte**
- **SRS Cibao Sur**
- **SRS El Valle**
- **SRS Enriquillo** (implementación en curso)

Estas regiones cuentan con estructuras organizativas, comités mixtos operativos y personal sensibilizado y capacitado en aspectos claves de la gestión de salud laboral.

Sin embargo, aún está pendiente completar la implementación en las siguientes regiones:

- **SRS Nordeste**
- **SRS Cibao Noroeste**
- **SRS Yuma**

La incorporación de estas regiones al sistema institucional de SST está prevista en la siguiente fase del plan de despliegue nacional. No obstante, este proceso se encuentra actualmente detenido debido a la falta de personal con el perfil requerido. Una vez superada esta limitación, será posible estandarizar las prácticas preventivas en todo el territorio y actualizar integralmente las políticas institucionales, adaptándolas a la realidad operativa de cada región.

7.Capacitación y Sensibilización

Contamos con un programa anual de capacitación y sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), a través del cual se desarrollan diversas actividades en la sede central. Este programa tiene como objetivo fomentar una cultura de prevención, autocuidado y bienestar integral entre los colaboradores, mediante jornadas informativas, formativas y de atención en salud.

8. Inspecciones Seguridad

Como parte de las acciones preventivas del programa institucional de SST, se llevaron a cabo **inspecciones de seguridad** orientadas a la **evaluación de riesgos laborales** en distintos niveles de la organización. Estas inspecciones se realizaron en:

- La sede central
- Sedes Regionales de Salud (SRS)
- Gerencias de áreas
- Establecimientos de salud
- Centros de Atención Primaria (CAP)

Estas evaluaciones fueron desarrolladas de manera conjunta con el IDOPPRIL, actuando como ente técnico imparcial, lo que garantiza objetividad en la identificación de riesgos y en las recomendaciones emitidas.

A partir de los hallazgos, cada establecimiento elaboró su plan de acción correctiva, con el objetivo de mitigar los riesgos detectados, fortalecer las condiciones de trabajo y cumplir con las normativas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. Limitaciones Identificadas

- **Falta de personal con el perfil técnico en SST** en la Sede en las SRS y establecimiento de salud, lo que limita el avance la implementación.
- Necesidad de mayor asignación presupuestaria para el despliegue territorial.
- Falta de espacio físico en lo Servicios Regionales y Establecimientos de Salud.
- Faltas de equipos e insumos.

10.Recomendaciones

Asignación de Mayor Presupuesto Institucional:

- Se recomienda que la institución disponga de un presupuesto más amplio y específico para la implementación de programas de Seguridad y Salud Laboral. Esto permitirá fortalecer las acciones preventivas, mejorar la infraestructura y adquirir recursos necesarios para cumplir con las normativas vigentes.

Capacitación del Personal con Apoyo Interinstitucional:

- Gestionar el apoyo del Ministerio de Administración Pública (MAP) y del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) para

ofertar becas par cierre de la breca a nivel país de personal en materia de salud laboral, con el fin de garantizar que cuenten con las competencias técnicas y conocimientos actualizados requeridos.

Mejora de las Condiciones Salariales del Personal:

- Establecer políticas de mejora salarial y reconocimiento al personal involucrado en la gestión de la Seguridad y Salud Laboral, como incentivo para fortalecer su compromiso, desempeño y retención dentro de la institución.

Adquisición de Equipos Tecnológicos Adecuados:

- Invertir en tecnología y herramientas especializadas que apoyen la implementación, monitoreo y evaluación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo, asegurando un entorno laboral más seguro y eficiente.

11. Conclusión

El SNS ha demostrado compromiso con la implementación de sus políticas institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo, el proceso aún no ha sido completado debido a la falta de personal calificado en tres Servicios Regionales, lo que impide la actualización integral de las políticas a nivel nacional. Es fundamental acelerar las acciones necesarias para lograr la cobertura total, garantizando así el bienestar de todos los colaboradores del sistema de salud pública.

12.Anexos

- Programa SST por SRS.
- Plan de SST por SRS.
- Cronograma de implementación por región.
- Actas de reuniones del Comité Central de SST.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SNS
ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL
SANTO DOMINGO D.N

Dra. Madeline Martínez
Coordinadora de Seguridad y Salud Ocupacional

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

ETAPA	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA Y SELLO
Elaborado por:	Suheidy del Pilar Salazar Peralta	Coordinadora de Salud Ocupacional Servicio Regional de Salud Metropolitano	
Revisado Por:	Madeline Martínez Mendoza Fresa Moquete	Coordinadora de Salud Ocupacional Servicio Nacional de Salud Medico Ocupacional Servicio Nacional de Salud.	
Aprobado Por:	Jatnna Baez De Los Santos	Encargada de la División de Recursos Humanos	

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

CONTENIDO

INTRODUCCION 4

1. MARCO NORMATIVO....5

1.1 Constitución de la República Dominicana 2010; Artículo 62 Derecho al trabajo....5

1.2 Ley No. 123-15 Crea El Servicio Nacional de Salud. 5

1.3 Ley No. 42-01 sobre salud, gestionada por el Ministerio de Salud de la Republica Dominicana. 5

1.4 Ley No. 64-00: Ley General sobre Medio Ambiente. 5

1.5 Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001. 5

1.6 Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos en la Republica Dominicana. 5

1.7 Ley No. 135-11 y Ley 55-93 sobre VIH Sida en la Republica Dominicana. 5

1.8 Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5

1.9 Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública. ..5

1.10 Resolución 113-2011 del Ministerio de Administración Pública (MAP), que crea el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP). 5

1.11 Reglamento 522-06, sobre seguridad y salud en el trabajo. Gestionado por la Dirección General de Seguridad e Higiene Industrial, del Ministerio de Trabajo de la Republica Dominicana. 5

1.12 Reglamento R032 sobre protección contra incendios en la Republica Dominicana. Resolución 000028 que pone vigencia la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas, Ministerio de Salud Pública de la Republica Dominicana....5

2. ALCANCE....5

3. POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL TRABAJO 6

4. OBJETIVOS Y METAS 6

5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO....8

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS 8

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES 8

7.1 DIRECCION EJECUTIVA....9

7.2 CORDINADOR SALUD OCUPACIONAL 9

7.3 El COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO....10

7.4 LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD DEBEN:....10

8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11
9. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO 11
10. SALUD OCUPACIONAL 11
11. PLAN DE EMERGENCIA 11
12. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (SISTAP) 12
13. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 12
Anexos: 13

INTRODUCCION

El ***"Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025"*** del Servicio Regional de Salud Ozama representa nuestro compromiso con la protección y el bienestar de todos nuestros colaboradores. En un entorno laboral donde la salud y la seguridad son esenciales, este plan establece las estrategias, acciones y recursos necesarios para prevenir riesgos laborales, promover un ambiente seguro y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Este documento define los objetivos específicos para el año 2025, alineados con nuestra visión institucional de fomentar una cultura de prevención y bienestar. A través de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la implementación de medidas correctivas y preventivas, buscamos mitigar incidentes y enfermedades laborales, mejorando así la calidad de vida de nuestro personal y la eficiencia operativa de nuestra organización institucional.

El ***"Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025"*** también contempla capacitaciones, auditorías internas, campañas de promoción y prevención de la salud, asegurando una mejora continua en nuestras condiciones laborales. De esta manera reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad, la salud y el desarrollo sostenible de nuestra institución y de cada uno de nuestros colaboradores.

1. MARCO NORMATIVO

1.1 Constitución de la República Dominicana 2010; Artículo 62 Derecho al trabajo.

1.2 Ley No. 123-15 crea El Servicio Nacional de Salud.

1.3 Ley No. 42-01 sobre salud, gestionada por el Ministerio de Salud de la República Dominicana.

1.4 Ley No. 64-00: Ley General sobre Medio Ambiente.

1.5 Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001.

1.6 Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos en la República Dominicana.

1.7 Ley No. 135-11 y Ley 55-93 sobre VIH Sida en la República Dominicana.

1.8 Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.9 Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

1.10 Resolución 113-2011 del Ministerio de Administración Pública (MAP), que crea el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

1.11 Reglamento 522-06, sobre seguridad y salud en el trabajo. Gestionado por la Dirección General de Seguridad e Higiene Industrial, del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana.

1.12 Reglamento R-032 sobre protección contra incendios en la Republica Dominicana. Resolución 000028 que pone vigencia la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas, Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana.

Ley No. 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y modifica varios artículos de la Ley 87-01.

2. ALCANCE

El Servicio Regional de Salud Ozama es responsable de velar por la ejecución de las políticas de seguridad y salud en el trabajo en todos los establecimientos de salud de la red, incluyendo hospitales y unidades de atención primaria en el Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo.

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025", involucra a todos los servidores del Servicio Regional de Salud Ozama y aquellas personas que brindan servicios en todos los establecimientos de salud.

3. POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL TRABAJO

El director ejecutivo aprobó las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo las cuales deberán ser parte de las políticas de gestión de la organización. Los servidores deberán asumir el compromiso ante la organización para la implantación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en trabajo SG-SST en el servicio Nacional de Salud para la gestión de los riesgos laborales. Estas fueron Aprobadas en la versión: **DCG-IT-001** con fecha de aprobación: 11/08/2022.

4. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo Ejecución	Descripción	Responsable de ejecución	Indicador	Meta
Cumplimiento Normativas	Formular el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones 2025	Salud Ocupacional	Plan anual de seguridad y salud laboral	100%
	Cronograma de evaluación de Riesgos laborales.	Salud Ocupacional	Políticas de evaluación de Riesgos laborales	100%
	Realizar Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Salud ocupacional IDOPPRIL	Informes/ Listas	100%
	Difusión de las políticas de seguridad y salud laboral institucional.	Director Regional/ directores de establecimientos de salud	Políticas de seguridad y salud laboral SNS	80%
	Cronograma de políticas de comité mixto de seguridad y salud	Salud Ocupacional	Políticas de CMSST	100%
	Seguimiento al Plan de preparación y respuesta de emergencias.	Emergencia y Desastre/ Salud ocupacional	Plan de emergencia	100%
	Elaborar Plan de capacitación de salud ocupacional	Salud Ocupacional	Plan de capacitación	100%
	Seguimiento simulacros por sismo a nivel regional, de acuerdo con lo establecido en la Reglamento R-032	Emergencia y Desastre/ Salud ocupacional	Convocatorias, fotos	100%

	Realizar informe auditoría al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo en la red.	Salud ocupacional	Informe	100%
	Implementación SISTAP en los EESS	Salud Ocupacional	Informes	90%
	Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	Salud ocupacional.	Reportes	100%
	Vigilancia de la salud de los servidores	Salud Ocupacional	Informe/ Historia clínica /Jornadas salud	Proceso
	Adopción de las medidas correctivas del levantamiento pos-riesgos	CMSST/ salud ocupacional	Plan de remediación	70%
	Promoción para la salud	Salud ocupacional	Listado, fotos, convocatorias.	100%
	Reuniones Ordinarias Comité Mixto SST	Presidente Comité, Salud ocupacional.	Lista Asistencia, minuta	100%
	Identificación de Peligros, Evaluación Establecimientos de salud y CPN	Salud Ocupacional SNS y SRS / IDOPPRIL	Informes medidas correctivas.	100%
	Evaluación de servidores de La Regional	CMSST/ salud ocupacional	Epi, libro de registro paciente y reporte	En proceso
	Capacitación de seguridad y salud laboral al personal de nuevo ingreso	Salud Ocupacional /Coordinación de RRHH.	Convocatorias Listado	En proceso
	Reportes de investigación de accidentes	Salud Ocupacional	Reporte /Matriz de seguimiento e investigación.	100%
	Jornada Promoción y prevención	Salud Ocupacional	Cronograma	100%
	Capacitación de seguro de Riesgos Laborales Metropolitana	Salud Ocupacional	Lista, Agendas	100%

5. COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivo promover la Salud y la Seguridad en el Trabajo a los servidores del Servicio Regional de Salud Metropolitano, en adición es responsable de aprobar y vigilar el cumplimiento de nuestras políticas institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025", el cual es elaborado por la coordinación de Salud Ocupacional como lo establece la Resolución 09-2015 que aprueba la guía metodológica para implementación del SISTAP y del Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en la República Dominicana.

Mediante la aprobación de la Dirección Ejecutiva de fecha 15 del mes de septiembre del 2022, se realizó la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, quedando conformado de la siguiente manera:

Representantes del director regional: Encargado Relaciones Laborales, Encargada de Calidad, Coordinadora del Emergencia y desastre, y Encargado de Infraestructura.
Representantes de los Servidores: Auxiliar de Recursos Humanos, y Gestores de salud.

Como institucion se establecieron politicas institucionales de selección de comité mixto de seguridad y salud bajo la numeracion DRH-PI-010 como guia a nivel Regional.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS

Con la finalidad de tener un diagnóstico inicial, representantes del comité del SRSO programamos reuniones mensuales todos los ultimos miercoles de cada mes para evaluación de riesgos inicial y periódica que permita identificar los peligros o factores de riesgo en el Servicio Regional de Salud Ozama, Supervisores de Area de Salud, pertenecientes a la red de salud a fin de poder eliminarlos o minimizarlos, priorizando las medidas preventivas a adoptar y estableciendo los oportunos medios de control.

En la actualidad estamos en el seguimiento de los proceso de elaboración de politicas de evaluación de riesgos laborales con sus respectivas matrices , esto para la identificacion de los riesgos de cada puesto de trabajo con el objetido que mitigar los riesgos.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades para el desarrollo del presente Plan estarán a cargo del director regional, la coordinación de Salud Ocupacional Del Departamento de Relaciones Laborales y Seguridad Social de la Dirección de Recursos Humanos, el Comité mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST).

DIRECTOR REGIONAL:

- Aprobar procedimiento de las políticas institucionales de seguridad y salud laboral y las modificaciones posteriores que considere pertinentes.
-
- Destinar los recursos necesarios para la ejecución y puesta en marcha de las acciones y tareas que implantan en la operatividad de esta política.

7.1 COORDINADOR SALUD OCUPACIONAL

- Difundir la política de salud y seguridad en el trabajo en el Servicio Regional de Salud Ozama (**SRSO**), Establecimientos de Salud, (**EESS**) y Unidades de Atención Primaria (**CPN**).
- Elaborar el Plan Anual de Seguridad y Unidad de Salud Ocupacional del (**SRSO**).
- Acompañar al SNS para el desarrollo de las capacitaciones, seguimiento y monitoreo de la implementación del SISTAP en los (**EESS**) y (**CPN**).

- Apoyar en promover la cultura de la prevención de los riesgos laborales y salud, mediante diferentes actividades establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar permanentemente a través de un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo a los miembros del Comité mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (**CMSST**).
- Gestionar el servicio, programación y ejecución de exámenes médicos ocupacionales en función a la exposición de riesgos a los que están expuestos los servidores.
- Coordinar con los médicos ocupacionales de los (**EESS**) de nuestro (**SRSO**), en la capacitación y entrenamiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer las medidas que permitan reducir, prevenir, aislar o minimizar los peligros y/o riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas en seguridad y salud en el trabajo, derivadas del análisis de accidentes, incidentes, y peligros a través inspecciones, auditorias y cualquier otro suceso.
- Reportar los accidentes laborales o de trayecto de nuestros colaboradores.

- Disminuir el ausentismo laboral mediante los mecanismos de verificación y evaluación del departamento de auditoria médica del SNS, y monitorear el seguimiento de los colaboradores con el no apto para el trabajo productivo, y velar por los reintegros.

7.2 El COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Comunicar a través de la unidad de salud ocupacional, todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo la seguridad y salud del la institución, contratistas o visitantes.
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y las enfermedades ocupacionales cuando se requiera o lo solicite la Dirección Ejecutiva.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas de trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

7.3 LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD DEBEN:

- Cumplir con las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en la institución, así como cualquier otra pauta e instrucción que establezca el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las certificaciones de seguridad que se señalen como esenciales en sus labores, evitando operar o manipular equipos, maquinarias, u otros elementos para los cuales no haya sido capacitado ni autorizado.
- Mantener las condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Participar en los programas y otras actividades Organizadas en la institución con el fin de prevenir los riesgos laborales.
- Reportar a sus supervisores de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.
- Someterse a los exámenes médicos ocupacionales a quienes estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El Servicio Regional de Salud Metropolitano **(SRSM)**, en su compromiso con la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo, programará capacitaciones específicas con el objetivo de desarrollar las competencias, habilidades necesarias para la prevención de riesgos laborales a fin de sensibilizar y concientizar al personal, y asegurar el cumplimiento de las normas relacionadas en esta materia.

9. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A través del Comités mixto de seguridad de salud en el trabajo, realizamos inspecciones periódicas con el fin de detectar cualquier vulnerabilidad en la infraestructura de nuestra institución, para implementar las medidas correctiva de lugar.

Actualmente, estamos llevando a cabo evaluaciones de riesgos laborales en los establecimientos de salud de la red, en colaboración con el Instituto de Prevención y Promoción de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).

Las no conformidades detectadas durante estas inspecciones son comunicadas a los encargados de centros hospitalarios, directores médicos de hospitales, encargados de los centros de primer nivel de atención y encargados de recursos humanos -=quienes se encargarán de elaborar el plan de remediación correspondiente

10. SALUD OCUPACIONAL DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD OZAMA (SRSO)

Los médicos ocupacionales del Servicio Regional de Salud Ozama **(SRSO)**, y de los establecimientos de salud serán responsables de promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los servidores, esto adaptando según su centro de salud correspondiente.

11. PLAN DE EMERGENCIA

El Plan de Respuesta a Emergencias estará a cargo del departamento de emergencia y Desastre del Servicio Regional de Salud Ozama **(SRSO)**, es un documento guía que capacita a los servidores para enfrentar de manera oportuna y efectiva cualquier emergencia, ya sea provocada por la acción humana (accidentes, incidentes o situaciones peligrosas) o por eventos naturales. Además, el plan detalla los procedimientos y acciones fundamentales a seguir antes, durante y después de una emergencia.

12. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (SISTAP)

La salud y seguridad laboral son fundamentales para el bienestar de los servidores y la eficiencia de las organizaciones. Un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Laboral, es la herramienta crucial que permite a la institución identificar, evaluar y controlar riesgos, promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable. Este plan busca resaltar la importancia de implementar un (SISTAP) efectivo, así como los beneficios que conlleva.

Establecer protocolos claros para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, al identificar riesgos potenciales y establecer medidas de control, se contribuyen a crear un ambiente de trabajo donde los servidores se sientan seguros y protegidos.

La implementación de un Sistema de gestión de la seguridad y Salud Laboral es esencial para proteger a los servidores, cumplir con la normativa legal y mejorar la productividad organizacional. Los beneficios son múltiples, desde la reducción de costos hasta la creación de una cultura de seguridad y la mejora de la imagen institucional.

Actualmente, estamos implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP) en los Establecimiento de Salud **(EESS)** y hemos iniciado la implementación del SISTAP en 39 Centros de Salud pertenecientes a nuestra red de servicios y de los 359 CPN, de los cuales aún estamos procesos de implementación del mismo.

13. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación se centra en identificar los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que contribuyen a la ocurrencia de accidentes e incidentes. Su objetivo es desentrañar la red de causalidad, lo que permitirá tomar acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos eventos.

Se realiza un reporte donde se registran los accidentes y enfermedades con el apoyo del personal de recursos humanos con la finalidad de llevar el control y el reporte oportuno para la cobertura del seguro de riesgos laborales.

Además, es necesario implementar medidas efectivas para evitar la repetición de estos eventos. La recopilación detallada de los datos de los accidentes laborales constituye una valiosa fuente de información que debe ser aprovechada al máximo. Para ello, es crucial que los datos sean registrados, organizados y preparados para su posterior análisis y elaboración de estadísticas.

Anexos:

Cronogramas

Listados de asistencia

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

ETAPA	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA Y SELLO
Elaborado por:	Jenniffer Orozco	Médico General/ Coord. Salud Ocupacional SRS El Valle	
Revisado Por:	Madeline Martínez Fresa Elsa Moquete	Coord. Salud Ocupacional Médico Ocupacional	
Aprobado Por:	Licda. Beata Ibert Casillas	Enc. Recursos Humanos	
	Comité Mixto de Seguridad y Salud	Miembros titulares del Empleador y Trabajador	Lista de Asistencia y Minuta

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024

CONTENIDO

INTRODUCCION 4

1. MARCO NORMATIVO 6

1.1 Constitución de la República Dominicana 2010; Artículo 62 Derecho al trabajo... 6

1.2 Ley No. 123-15 Crea El Servicio Nacional de Salud. 6

1.3 Ley No. 42-01 sobre salud, gestionada por el Ministerio de Salud de la Republica Dominicana. 6

1.4 Ley No. 64-00: Ley General sobre Medio Ambiente. 6

1.5 Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001. 6

1.6 Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos en la Republica Dominicana. 6

1.7 Ley No. 135-11 y Ley 55-93 sobre VIH Sida en la Republica Dominicana..... 6

1.8 Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6

1.9 Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública. 6

1.10 Resolución 113-2011 del Ministerio de Administración Pública (MAP), que crea el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP). 6

1.11 Reglamento 522-06, sobre seguridad y salud en el trabajo. Gestionado por la Dirección General de Seguridad e Higiene Industrial, del Ministerio de Trabajo de la Republica Dominicana. 6

1.12 Reglamento R032 sobre protección contra incendios en la Republica Dominicana. Resolución 000028 que pone vigencia la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas, Ministerio de Salud Pública de la Republica Dominicana. 6

2. ALCANCE 6

3. POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL TRABAJO 7

4. OBJETIVOS Y METAS 7

5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 9

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS....10
7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES....10
7.1 SALUD OCUPACIONAL SRS....10
7.2 CORDINADOR SALUD OCUPACIONAL....10
7.3 El COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO....11
7.4 LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD DEBEN:....11
8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO....12
9. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO....12
10. SALUD OCUPACIONAL....13
11. PLAN DE EMERGENCIA....13
12. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (SISTAP)....13
13. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 14
Anexos:....14

INTRODUCCION

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025" es el documento estratégico fundamental que guía el desarrollo y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en nuestra entidad. Este plan tiene en cuenta la participación de todos los servidores y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en ejercicio, quienes son esenciales para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En el Servicio Regional de Salud, El Valle, promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo es una prioridad esencial para garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos nuestros servidores. Este compromiso se alinea con las disposiciones de la Ley N.° 87-01 y su Reglamento 522-06, así como con el Reglamento aprobado del SISTAP (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública), y se integra con las Políticas Institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobadas en junio de 2023.

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025" ha sido cuidadosamente estudiado y modificado por la Coordinación de Salud Ocupacional, en colaboración con los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes han revisado y aprobado su contenido. Este plan incluye un conjunto de actividades estratégicas tales como la capacitación continua, la programación y ejecución de exámenes médicos ocupacionales, y otras iniciativas destinadas a mejorar las condiciones laborales, siempre en cumplimiento con el marco normativo vigente. Estas actividades están orientadas a fortalecer la prevención, identificar y mitigar riesgos, y promover el bienestar integral de nuestros servidores, asegurando así un entorno laboral que cumpla con los más altos estándares de seguridad y salud.

1. MARCO NORMATIVO

1.1 Constitución de la República Dominicana 2010; Artículo 62 Derecho al trabajo.

1.2 Ley No. 123-15 crea El Servicio Nacional de Salud.

1.3 Ley No. 42-01 sobre salud, gestionada por el Ministerio de Salud de la República Dominicana.

1.4 Ley No. 64-00: Ley General sobre Medio Ambiente.

1.5 Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001.

1.6 Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos en la República Dominicana.

1.7 Ley No. 135-11 y Ley 55-93 sobre VIH Sida en la República Dominicana.

1.8 Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.9 Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

1.10 Resolución 113-2011 del Ministerio de Administración Pública (MAP), que crea el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

1.11 Reglamento 522-06, sobre seguridad y salud en el trabajo. Gestionado por la Dirección General de Seguridad e Higiene Industrial, del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana.

1.12 Reglamento R-032 sobre protección contra incendios en la Republica Dominicana. Resolución 000028 que pone vigencia la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas, Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana.

Ley No. 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y modifica varios artículos de la Ley 87-01.

2. ALCANCE

El SRS El Valle es responsable de velar por la ejecución de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos los establecimientos de salud, incluyendo hospitales y unidades de atención primaria en Azua, San Juan y Elías Piña.

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025", involucra a todos los servidores del Servicio Regional de Salud, El Valle y aquellas personas que brindan servicios de

manera independiente y demás proveedores que prestan servicios en las instalaciones y/o EESS de la entidad.

3. POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL TRABAJO

El Director Ejecutivo aprobó las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo las cuales deberán ser parte de las políticas de gestión de la organización. Los servidores deberán asumir el compromiso ante la organización para la implantación del Sistema de Gestion Seguridad y Salud en trabajo SG-SST en el servicio Nacional de Salud para la gestión de los riesgos laborales. Estas fueron Aprobadas en la versión: **DCG-IT-001** con fecha de aprobación: 11/08/2022.

4. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo Ejecución	Descripción	Responsable de ejecución	Indicador	Meta
Cumplimiento Normativas	Formular el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones 2025	Salud Ocupacional	Plan anual de seguridad y salud laboral	100%
	elaboración del cronograma de Evaluación de Riesgos laborales.	Salud Ocupacional	Cronograma	100%
	Realizar Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Salud ocupacional SEDE, IDOPPRIL y SRS	Informes y Listas	Proceso
	Difusión de las políticas de seguridad y salud laboral en los EESS y Gerencias de Area	Salud Ocupacional SEDE y SRS	Convocatoria y Lista de Participantes	En proceso
	Conformación del comité mixto de seguridad y salud	Salud Ocupacional	Acta Constitutiva	100%
	Seguimiento al plan de preparación y respuesta de emergencia	Departamento de emergencias y desastres/ Salud ocupacional	Plan de emergencia	100%
	Elaborar Plan de capacitación de salud ocupacional	Salud Ocupacional SRS	Plan de capacitación	100%

	Realizar simulacros por sismo a nivel regional, de acuerdo con lo establecido en la Reglamento R-032	Departamento de emergencias Médicas / salud ocupacional	Convocatorias, fotos	En proceso
	Realizar informe auditoría al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo en la red.	Salud ocupacional SRS	Informe	Proceso
Implementación del sistema de gestión seguridad y salud (SISTAP)	Verificación de cumplimiento de las Políticas de Seguridad y Salud Laboral	Salud Ocupacional CMSST	Informe	Proceso
	Implementación SISTAP, Oficina regional, almacén, los EESS y gerencias de área	Salud Ocupacional/ salud ocupacional SRS	Informes	Proceso
	Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	CMSST/ salud ocupacional.	Matriz de Reportes	100%
	Vigilancia de la salud de los servidores	Médicos de ocupacionales SRS/ EESS.	Informe/ Historia clínica /Jornadas salud	Proceso
	Adopción de las medidas correctivas del levantamiento post-riesgos	CMSST/ salud ocupacional SRS	Plan de remediación	Proceso
	Promoción para la salud	Salud ocupacional SRS, Enc. DEPTO SRS y médicos de los EESS	Listado, fotos, convocatorias.	Proceso
	Reuniones Ordinarias Comité SST	Presidente Comité, Salud ocupacional.	Lista Asistencia, minuta	Proceso
	Identificación de Peligros, Evaluación Establecimientos de salud y SRS	Salud Ocupacional SEDE y SRS / IDOPPRIL	Informes medidas correctivas.	Programado
	Evaluación de servidores oficina regional	Salud Ocupacional, Médicos de EESS	Epi, libro de registro paciente y reporte	Programado
	Capacitación de seguridad y salud laboral al personal de nuevo ingreso	Salud Ocupacional /Coordinación de RRHH.	Convocatorias Listado	Proceso

5. COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivo promover la Salud y la Seguridad en el Trabajo a los servidores del Servicio Regional de Salud, las gerencias y EESS; en adición es responsable de aprobar y vigilar el cumplimiento de nuestras políticas institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025", el cual es elaborado por la coordinación de Salud Ocupacional como lo establece la Resolución 09-2015 que aprueba la guía metodológica para implementación del SISTAP y del Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en la República Dominicana.

Mediante la aprobación de la Dirección Ejecutiva de fecha 15 del mes de septiembre del 2022, se oficializó la reconformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad. Así mismo, en reunión ordinaria, llevada a cabo el 25 de febrero del 2025, y asentada bajo Acta PR-GDP-005/CMSST del Ministerio de Administración Pública (MAP), se instaló el referido comité, quedando conformado de la siguiente manera:

Representantes del Servicio Regional de salud: director administrativo, Enc. Recursos Humanos, Analista de RRHH y encargado de mantenimiento.

Representantes de los Servidores: Coordinador de jurídica, analista laboratorio.

El CMSST se reúne todos los martes de la tercera semana de cada mes, con el propósito de dar seguimiento a las actividades en materia de salud ocupacional.

Como institucion se establecieron politicas institucionales de selección de comité mixto de seguridad y salud bajo la numeracion DRH-PI-010 como guia a sede central y la red pertenecientes al Servicio Nacional de Salud.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS

Con la finalidad de tener un diagnóstico inicial tenemos programados evaluación de riesgos inicial y periódica que permita identificar los peligros o factores de riesgo en diferentes establecimientos del servicio regional de salud, el valle y establecimientos de salud pertenecientes a la red de salud a fin de poder eliminarlos o minimizarlos, priorizando las medidas preventivas a adoptar y estableciendo los oportunos medios de control.

En acompañamiento de salud ocupacional SEDE, IDOPPRIL, el SRS el Valle tiene pautada el levantamiento de la evaluacion de los riesgos en varios centros de salud seleccionados, esperando que a final de año contemos con la mayor cantidad de centros levantados posibles. Garantizando asi el cumplimento de la programacion y las funciones del departamento.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades para el desarrollo del presente Plan estarán a cargo del director regional de salud y la coordinación de salud ocupacional, el Comité mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST), los servidores, las empresas contratistas y/o proveedores que presten servicios a la Entidad.

7.1 DIRECCION REGIONAL

- Velar por el cumplimiento de las políticas institucionales de seguridad y salud laboral y las modificaciones posteriores que considere pertinentes.

- Gestionarlos recursos necesarios para la ejecución y puesta en marcha de las acciones y tareas que implantan en la operatividad de esta política.

7.2 CORDINADOR SALUD OCUPACIONAL

- Difundir las políticas de salud y seguridad en el trabajo en EESS y SRS.
- Elaborar el Plan Anual de Seguridad y unidad de Salud Ocupacional al SRS.
- Acompañar técnicamente a salud ocupacional de los EESS para el desarrollo de las capacidades, seguimiento y monitoreo de la implementación del SISTAP.
- Administrar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

- Apoyar en promover la cultura de la prevención de los riesgos laborales y salud, mediante diferentes actividades establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar los miembros del Comité mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST).
- Gestionar el servicio, programación y ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales en función a la exposición de riesgos a los que están expuestos los servidores.
- Coordinar con los EESS de Salud del SRS El Valle, la capacitación y entrenamiento de los servidores, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar el cumplimiento las medidas que permitan reducir, prevenir, aislar o minimizar los peligros y/o riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas en seguridad y salud en el trabajo, derivadas del análisis de accidentes, incidentes, y peligros a través inspecciones, auditorias y cualquier otro suceso.
- Realización de seguimientos de los EESS y UNAP para que se cumplan las acciones correctivas en materia de seguridad y salud laboral.

7.3 El COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Comunicar a través de la unidad de salud ocupacional, todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo la seguridad y salud del la institución, contratistas o visitantes.
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y las enfermedades ocupacionales cuando se requiera o lo solicite el director regional.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas de trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

7.4 LOS SERVIDORES DEL SRS EL VALLE DEBEN:

- Cumplir con las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en la institución, así como cualquier otra pauta e instrucción que establezca el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las certificaciones de seguridad que se señalen como esenciales en sus labores, evitando operar o manipular equipos, maquinarias, u otros elementos para los cuales no haya sido capacitado ni autorizado.
- Mantener las condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Participar en los programas y otras actividades Organizadas en la institución con el fin de prevenir los riesgos laborales.
- Reportar a su superior de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.
- Someterse a los exámenes médicos ocupacionales a quienes estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio Regional de Salud El Valle, en su compromiso con la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo, programará capacitaciones específicas. Estas formaciones estarán dirigidas a desarrollar las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la prevención de riesgos laborales. Además, se implementarán acciones de sensibilización y concientización dirigidas al personal, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas relacionadas en esta materia.

9. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el transcurso de este año, iniciaran las inspecciones periódicas en los EESS de la Regional de Salud, El Valle. Estas se realizarán en colaboración con Salud Ocupacional SEDE y el Instituto de Prevención y Promoción de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).

Las no conformidades detectadas durante estas inspecciones serán comunicadas a los directores de los servicios regionales y directores de los establecimientos

de salud quienes se encargarán de elaborar el plan de remediación correspondiente.

10. SALUD OCUPACIONAL EESS

Los médicos ocupacionales de los establecimientos de salud (EESS) serán responsables de promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los servidores, llevando a cabo campañas y programas de salud, acordes a los lineamientos de la coordinación de seguridad y salud en el trabajo de Sede central.

11. PLAN DE EMERGENCIA

El Plan de Respuesta a Emergencias es un documento guía que capacita a los servidores para enfrentar de manera oportuna y efectiva cualquier emergencia, ya sea provocada por la acción humana (accidentes, incidentes o situaciones peligrosas) o por eventos naturales. Además, el plan detalla los procedimientos y acciones fundamentales a seguir antes, durante y después de una emergencia.

En la actualidad estamos en proceso de revisión de nuestro plan de emergencia, con los lineamientos requeridos.

12. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (SISTAP)

La salud y seguridad laboral son fundamentales para el bienestar de los servidores y la eficiencia de las organizaciones. Un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Laboral, es la herramienta crucial que permite a la institución identificar, evaluar y controlar riesgos, promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable. Este plan busca resaltar la importancia de implementar un (SISTAP) efectivo, así como los beneficios que conlleva.

Establecer protocolos claros para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, al identificar riesgos potenciales y establecer medidas de control, se contribuyen a crear un ambiente de trabajo donde los servidores se sientan seguros y protegidos.

La implementación de un Sistema de gestión de la seguridad y Salud Laboral es esencial para proteger a los servidores, cumplir con la normativa legal y mejorar la productividad organizacional. Los beneficios son múltiples, desde la reducción de costos hasta la creación de una cultura de seguridad y la mejora de la imagen institucional.

Actualmente, estamos implementando el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP) en los Establecimientos de Salud, se estableció la búsqueda del personal calificado para asumir la responsabilidad del área de salud ocupacional en cada establecimiento de salud, para garantizar la implementación de las políticas en dichas entidades.

13. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación se centra en identificar los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que contribuyen a la ocurrencia de accidentes e incidentes. Su objetivo es desentrañar la red de causalidad, lo que permitirá tomar acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos eventos.

Se realiza un reporte donde se registran los accidentes y enfermedades con el apoyo del personal de recursos humanos con la finalidad de llevar el control y el reporte oportuno para la cobertura del seguro de riesgos laborales.

Además, es necesario implementar medidas efectivas para evitar la repetición de estos eventos. La recopilación detallada de los datos de los accidentes laborales constituye una valiosa fuente de información que debe ser aprovechada al máximo. Para ello, es crucial que los datos sean registrados, organizados y preparados para su posterior análisis y elaboración de estadísticas.

Anexos:

Políticas de seguridad y salud laboral SNS
Políticas de conformación de comité mixto de seguridad y salud SNS.
Programación del SISTAP.
Programación de Evaluación de Riesgos Laborales.
Programa de capacitación.
Evidencias de cumplimiento.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

ETAPA	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA Y SELLO
Elaborado por:	Elizabeth Hernández	Salud Ocupacional del Servicio Regional de Salud Higuamo	
Revisado Por:	Carolina Aponte	Médico de Salud Ocupacional del Servicio Nacional de Salud	
Aprobado Por:	Madeline Martínez Mendoza	Coordinadora de Salud Ocupacional del Servicio Nacional de Salud	
Aprobado Por:	Isidra Javier	Encargada de RRHH SRS-ESTE	
Aprobado Por:	CMSS	Miembros del CMSS	Anexo lista de participación y minuta

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

ETAPA	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA Y SELLO
Elaborado por:	Elizabeth Hernández	Salud Ocupacional	
Revisado Por:	Madeline Martínez Mendoza	Coordinadora de Salud Ocupacional	
Aprobado Por:	Isidra Javier	Encargada de RRHH SRS-ESTE	

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

CONTENIDO

INTRODUCCION 4
1.MARCO NORMATIVO 5
1.1Constitución de la República Dominicana 2010; Artículo 62 Derecho al trabajo 5
1.2Ley No. 123-15 Crea El Servicio Nacional de Salud. 5
1.3Ley No. 42-01 sobre salud, gestionada por el Ministerio de Salud de la Republica Dominicana. 5
1.4Ley No. 64-00: Ley General sobre Medio Ambiente 5
1.5Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001. 5
1.6Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos en la Republica Dominicana. 5
1.7Ley No. 135-11 y Ley 55-93 sobre VIH Sida en la Republica Dominicana. 5
1.8Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5
1.9Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública. 5
1.10Resolución 113-2011 del Ministerio de Administración Pública (MAP), que crea el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP) 5
1.11Reglamento 522-06, sobre seguridad y salud en el trabajo. Gestionado por la Dirección General de Seguridad e Higiene Industrial, del Ministerio de Trabajo de la Republica Dominicana. 5
1.12Reglamento R032 sobre protección contra incendios en la Republica Dominicana. Resolución 000028 que pone vigencia la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas, Ministerio de Salud Pública de la Republica Dominicana. 5
2.ALCANCE 5
3.POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL TRABAJO 6
4.OBJETIVOS Y METAS 6
5.COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
6.IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS 9
7.ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES 9
7.1DIRECCION EJECUTIVA 9
7.2CORDINADOR SALUD OCUPACIONAL 9
7.3El COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10
7.4LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD DEBEN: 11
8.CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11

9.INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO 11
10.SALUD OCUPACIONAL 12
11.PLAN DE EMERGENCIA 12
12.IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (SISTAP) 12
13.INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 13
Anexos: 14

INTRODUCCION

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025" es el documento estratégico fundamental que guía el desarrollo y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en nuestra entidad. Este plan tiene en cuenta la participación de todos los servidores y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en ejercicio, quienes son esenciales para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En la Regional Higuamo promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo es una prioridad esencial para garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos nuestros servidores. Este compromiso se alinea con las disposiciones de la Ley N. ° 87-01 y su Reglamento 522-06, así como con el Reglamento aprobado del SISTAP (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública), y se integra con las Políticas Institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobadas en junio de 2023.

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025" ha sido cuidadosamente elaborado por la Coordinación de Salud Ocupacional. Este plan incluye un conjunto de actividades estratégicas tales como la capacitación continua, la programación de charlas de prevención y promoción de la salud, y otras iniciativas destinadas a mejorar las condiciones laborales, siempre en cumplimiento con el marco normativo vigente. Estas actividades están orientadas a fortalecer la prevención, identificar y mitigar riesgos, y promover el bienestar integral de nuestros servidores, asegurando así un entorno laboral que cumpla con los más altos estándares de seguridad y salud.

1. MARCO NORMATIVO

1.1 Constitución de la República Dominicana 2010; Artículo 62 Derecho al trabajo.

1.2 Ley No. 123-15 crea El Servicio Nacional de Salud.

1.3 Ley No. 42-01 sobre salud, gestionada por el Ministerio de Salud de la República Dominicana.

1.4 Ley No. 64-00: Ley General sobre Medio Ambiente.

1.5 Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001.

1.6 Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos en la República Dominicana.

1.7 Ley No. 135-11 y Ley 55-93 sobre VIH Sida en la República Dominicana.

1.8 Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.9 Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

1.10 Resolución 113-2011 del Ministerio de Administración Pública (MAP), que crea el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

1.11 Reglamento 522-06, sobre seguridad y salud en el trabajo. Gestionado por la Dirección General de Seguridad e Higiene Industrial, del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana.

1.12 Reglamento R-032 sobre protección contra incendios en la Republica Dominicana. Resolución 000028 que pone vigencia la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas, Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana.

Ley No. 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y modifica varios artículos de la Ley 87-01.

2. ALCANCE

En el marco de la aprobación por la Dirección Ejecutiva, se estableció a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) como uno de los procesos del Subsistema de la Dirección de Recursos Humanos; perteneciendo al ámbito de acción del Departamento de Relaciones Laborales y Seguridad Social a través de la Coordinación de Salud Ocupacional.

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025", involucra a todos los servidores del Servicio Regional Higuamo y a todos los empleados de manera independiente y aquellas personas que brindan servicios de manera independiente y demás proveedores que prestan servicios en las instalaciones y/o sedes de la entidad.

3. POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL TRABAJO

El Director Ejecutivo aprobó las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo las cuales deberán ser parte de las políticas de gestión de la organización. Los servidores deberán asumir el compromiso ante la organización para la implantación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en trabajo SG-SST en el servicio Nacional de Salud para la gestión de los riesgos laborales. Estas fueron Aprobadas en la versión: **DCG-IT-001** con fecha de aprobación: 11/08/2022.

Para este 2025 tenemos una programación de difusión a directivos de la regional, directores de áreas y directores de establecimientos de salud, con el objetivo de dar conocimiento y fomentar las políticas y garantizar la salud laboral.

4. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo Ejecución	Descripción	Responsable de ejecución	Indicador	Meta
Cumplimiento Normativas	Formular el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones 2025	Salud Ocupacional	Plan anual de seguridad y salud laboral	100%
	Realizar Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en SRS Higuamo	Salud ocupacional SRS higuamo IDOPPRIL	Informes/ Listas	90%
	Formalización y Restructuración de comité mixto de seguridad y salud	Salud Ocupacional SRS Higuamo	CMSST y minutas	100%
	Realizar simulacros por sismo a nivel nacional, de acuerdo con lo establecido en la Reglamento R-032	Seguridad Hospitalaria / emergencia/salud ocupacional	Convocatorias, fotos	90%
	Realizar informe auditoría al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo	Salud ocupacional /salud ocupacional SRS Higuamo	Informe	100%

	Implementación SISTAP SRS	Salud Ocupacional/ salud ocupacional SRS Higuamo	Informes	50%
	Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	Salud ocupacional SRS Higuamo.	Reportes	100%
	Vigilancia de la salud de los servidores	Médicos ocupacionales SRS Higuamo	Informe /Jornadas salu6	En proceso
	Adopción de las medidas correctivas del levantamiento pos-riesgos	Salud ocupacional SRS Higuamo/ IDOPPRIL	Plan de remediación	50% En proceso por traslado
	Promoción para la salud	Salud Ocupacional	Listado, fotos, convocatorias.	90%
Implementación	Evaluación de Riesgo a los hospitales SRS Higuamo	Salud Ocupacional sede central y regional /Infraestructura SRS Higuamo	Informe Evaluación de Riesgos	90%
	Identificación de Peligros, Evaluación de los CPN SRS Higuamo	Salud Ocupacional SEDE y SRS Higuamo. / IDOPPRIL	Informes medidas correctivas.	30% En proceso de cumplimiento
	Capacitación de seguridad y salud laboral al personal de nuevo ingreso	Coordinación de RRHH/ Salud Ocupacional SRS Higuamo.	Convocatorias Listado	En proceso de implementación
	Capacitación SISTAP SRS	Salud Ocupacional SRS Higuamo.	Lista Agendas convocatoria, presentación	70%
	Capacitación de Salud Ocupacional médicos atención primaria	Salud ocupacional SRS Higuamo.	Lista de asistencia	De acuerdo con la programación de la actividad.
	Capacitación de seguro de Riesgos Laborales Regional Higuamo	Salud Ocupacional SRS Higuamo. /IDOPPRIL	Lista, Agendas	80% En programación
	Charlas de prevención enfermedades	Salud ocupacional SRS Higuamo.	Lista, convocatorias	80% de acuerdo con programación

5. COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivo promover la Salud y la Seguridad en el Trabajo a los servidores del Servicio Regional de salud Higuamo, en adición es responsable de aprobar y vigilar el cumplimiento de nuestras políticas institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025", el cual es elaborado por la coordinación Salud Ocupacional de SRS Higuamo como lo establece la Resolución 09-2015 que aprueba la guía metodológica para implementación del SISTAP y del Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en la República Dominicana.

El comité Mixto de seguridad y salud en el trabajo de la SRS Higuamo está en proceso de formalización y reestructuración para ser enviado al MAP.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS

Con la finalidad de tener un diagnóstico inicial tenemos programados evaluación de riesgos inicial y periódica que permitirá identificar los peligros o factores de riesgo hospitales, gerencias de áreas y CPN de la SRS Higuamo, a fin de poder eliminarlos o minimizarlos, priorizando las medidas preventivas a adoptar y estableciendo los oportunos medios de control.

En la actualidad nos encontramos en proceso de finalizar la identificación de los riesgos de los hospitales de la SRS Higuamo, continuaremos revisando el plan de acción e iniciaremos con la identificación del primer nivel de atención.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades para el desarrollo del presente Plan estarán a cargo del Departamento de Recursos Humanos, la ejecución de este por el área de salud ocupacional, el Comité mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST), los servidores, las empresas contratistas y/o proveedores que presten servicios a la Entidad.

7.1 DIRECTOR REGIONAL

- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución y puesta en marcha de las acciones y tareas que implantan en la operatividad de esta política.

7.2 CORDINADOR SALUD OCUPACIONAL

- Elaborar el Plan Anual de Seguridad y unidad de Salud Ocupacional de SRS Higuamo.

- Evaluar al establecimiento de salud que pertenecen a la SRS Higuamo en el desarrollo de las capacidades, seguimiento y monitoreo de la implementación del SISTAP.
- Administrar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Apoyar en promover la cultura de la prevención de los riesgos laborales y salud, mediante diferentes actividades establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar permanentemente a través de un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo a los miembros del Comité mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST).
- Gestionar el servicio, programación y ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales en función a la exposición de riesgos a los que están expuestos los servidores.
- Coordinar con los establecimientos del SRS Higuamo la capacitación y entrenamiento de los servidores, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer las medidas que permitan reducir, prevenir, aislar o minimizar los peligros y/o riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas en seguridad y salud en el trabajo, derivadas del análisis de accidentes, incidentes, y peligros a través inspecciones, auditorias y cualquier otro suceso.
- Disminuir el ausentismo laboral mediante los mecanismos de verificación junto al Depto. de auditoria medica del SNS y monitorear el seguimiento de los colaboradores con el No apto para el trabajo productivo y velar por los reintegros.
- Difundir las políticas de Salud y seguridad en el trabajo en el SRS Higuamo, establecimientos de salud (EESS) y unidades de atención primaria (CPN).

7.3 El COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Comunicar a través de la unidad de salud ocupacional, todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo la seguridad y salud de la institución, contratistas o visitantes.
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y las enfermedades ocupacionales cuando se requiera.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas de trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

7.4 LOS SERVIDORES SRS HIGUAMO DEBEN:

- Cumplir con las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en la institución, así como cualquier otra pauta e instrucción que establezca el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las certificaciones de seguridad que se señalen como esenciales en sus labores, evitando operar o manipular equipos, maquinarias, u otros elementos para los cuales no haya sido capacitado ni autorizado.
- Mantener las condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Participar en los programas y otras actividades Organizadas en la institución con el fin de prevenir los riesgos laborales.
- Reportar a su superior de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.
- Someterse a los exámenes médicos ocupacionales a quienes estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio Regional de salud Higuamo, en su compromiso con la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo, programará capacitaciones específicas. Estas formaciones estarán dirigidas a desarrollar las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la prevención de riesgos laborales. Además, se implementarán acciones de sensibilización y concientización dirigidas al personal, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas relacionadas en esta materia.

9. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

llevaremos a cabo inspecciones periódicas en los hospitales que pertenecen a la región Higuamo, realizamos una evaluación de vulnerabilidad de la infraestructura para implementar las medidas correctivas y preventivas necesarias y a la vez realizando evaluaciones de riesgos laborales en los establecimientos de salud de la red, en colaboración con el Instituto de Prevención y Promoción de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)

Las no conformidades detectadas durante estas inspecciones son comunicadas a los directores de los establecimientos de salud y encargado de atención primaria, quienes se encargarán de elaborar el plan de remediación correspondiente junto a su médico ocupacional

10. SALUD OCUPACIONAL SRS HIGUAMO

Será responsable de promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los servidores, se llevando a cabo campañas y programas de salud, acordes a los lineamientos de la coordinación de seguridad y salud en el trabajo de Sede central y elaborar planes para sus establecimientos.

11. PLAN DE EMERGENCIA

El Plan de Respuesta a Emergencias es un documento guía que capacita a los servidores para enfrentar de manera oportuna y efectiva cualquier emergencia, ya sea provocada por la acción humana (accidentes, incidentes o situaciones peligrosas) o por eventos naturales. Además, el plan detalla los procedimientos y acciones fundamentales a seguir antes, durante y después de una emergencia.

En la actualidad estamos en proceso de revisión de nuestro plan de emergencia, con los lineamientos requeridos.

12. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (SISTAP)

La salud y seguridad laboral son fundamentales para el bienestar de los servidores y la eficiencia de las organizaciones. Un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Laboral, es la herramienta crucial que permite a la institución identificar, evaluar y controlar riesgos, promoviendo un entorno de

trabajo seguro y saludable. Este plan busca resaltar la importancia de implementar un (SISTAP) efectivo, así como los beneficios que conlleva.

Establecer protocolos claros para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, al identificar riesgos potenciales y establecer medidas de control, se contribuyen a crear un ambiente de trabajo donde los servidores se sientan seguros y protegidos.

La implementación de un Sistema de gestión de la seguridad y Salud Laboral es esencial para proteger a los servidores, cumplir con la normativa legal y mejorar la productividad organizacional. Los beneficios son múltiples, desde la reducción de costos hasta la creación de una cultura de seguridad y la mejora de la imagen institucional.

Actualmente estamos implementando el SISTAP en los establecimientos de salud de SRS-Higuamo y estamos en proceso de implementación en los CPN.

13. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación se centra en identificar los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que contribuyen a la ocurrencia de accidentes e incidentes. Su objetivo es desentrañar la red de causalidad, lo que permitirá tomar acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos eventos.

Se realiza un reporte donde se registran los accidentes y enfermedades con el apoyo del personal de recursos humanos con la finalidad de llevar el control y el reporte oportuno para la cobertura del seguro de riesgos laborales.

Además, es necesario implementar medidas efectivas para evitar la repetición de estos eventos. La recopilación detallada de los datos de los accidentes laborales constituye una valiosa fuente de información que debe ser aprovechada al máximo. Para ello, es crucial que los datos sean registrados, organizados y preparados para su posterior análisis y elaboración de estadísticas.

Anexos

Políticas de conformación de comité mixto de seguridad y salud SRS HIGUAMO
Programación del SISTAP.
Programación de Evaluación de Riesgos Laborales.
Programa de capacitación.
Evidencias de cumplimiento.

SRS HIGUAMO

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO 2025

DATOS DE LA INSTITUCION

NOMBRE: Servicio regional de Salud Higuamo **RAZON SOCIAL:** Servicios de Salud **RNC:** 430183261

DOMICILIO: Julio de windth I # 17 sector la Roca,San Pedro de Macoris . R D

Requisitos: Cumplir los requisitos legales de seguridad y salud laboral reglamento 522-06

Objetivo: es el documento estratégico fundamental que guía el desarrollo y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Servicio Nacional de Salud.

						PLANIFICACION 2025															
N°.	PROGRAMA	ACTIVIDAD REQUERIDA	FECHA PROGRAMADA	RESPONSABLE EJECUCION	RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	META	INDICADOR CUMPLIMIENTO	NIVEL DE EJECUCION	OBSERVACIONES
1	Formulacion del plan anual Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones 2025	Elaboracion y Formalizacion por las partes requeridad		Coord. Seguridad Salud Laboral /CMSST /Dir. RRHH.														Todo servidor de la regional conozca politicas 100%	Programa Anual / capacitacion 2025	50%	
2	Formulación de procedimiento Politicas Evaluacion de Riesgos laborales	Elaboracion y Estandarizacion por calidad en la gestion		Salud Ocupacional/Calidad en la gestion															Politicas de Evaluacion de Riesgos laborales		
3	Manual de Seguridad y salud Laborales del SNS	Mantenerlas Elaboracion Manual con los requerimientos del Reglamento 522-06		SST CMSST Calidad en la Gestion															Manual de Seguridad y Salud Laboral		
4	Difusión de las politicas de seguridad y salud laboral institucional.	Elaboracion del procedimiento y estandarizacion por calidad en la gestion		Direccion ejecutiva Salud Ocupacional														100%	Politicas de seguridad y salud laboral	70%	
5	Realizar Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	Evaluacion de los riesgos Junto al IDOPPRIL en SRS y Establecimientos primera vez,		Salud Ocupacional SEDE/SRS/EESS CMSST	Humanos Tecnicos													Tener un registro para las medidas correctivas	informes, lista asistencia.	60%	En cumplimiento esta basado en nuestra programacion.
6	Difusión de politicas de comité mixto de seguridad y salud	Elaboracion del procedimiento y estandarizacion por calidad en la gestion		CMSST Calidad en la Gestion														100%	Politicas de comité mixto	50%	
7	Elaborar el Plan de preparación y respuesta de emergencias.	Elaboracion del procedimiento y estandarizacion por calidad en la gestion/		Seguridad hospitalaria/Salud Ocupacional														100%	Plan de emergencia	50%	En la actualidad esta en revicion/Edi. II espera informe II evaluacion ONESVIE
8	Programacion de capacitación de salud ocupacional	Realizacion de programa		Salud Ocupacional														100%	Programa de capacitacion	80% de a cuerdo a nuestra programacion	
9	Vigilancia de la salud de los servidores	Examen fisico Historia clinica ocupacional Promocion de la salud. Espacio Fisico		Medicos ocupacionales dispensario	Humanos Tecnicos Monetario													Realizar evaluacion medica a todos los servidores	Registro y reportes, EPI trismestrales	80%	Según nuestra programacion
10	Adopcion de las medidas correctivas	Plan de accion y remediacion con las medidas correctivas		Direccion ejecutiva Direccion financiera	Monetario													100% mejorar las condiciones del area laboral	Plan de accion y remediacion	50%	se esta en proceso de trasladar la regional a otro local
11	Promocion para la salud	Charlas Riesgos Ergonomicos salud laboral, monitoreo y toma de Presion Arterial y glicemia prevencion ca mama y prostata,		SST CMSST	Humanos Tecnicos													Capacitar a todos los servidores 100%	Plan de accion y remediacion con las medidas correctivas	80%	En cumplimiento basado en nuestra programacion
9	Vigilancia del medio ambiente laboral	Siembra de arbol, recicladores en los diferentes edificios		Comité Medio ambriental/ Direccion comunicaciones	Humanos Tecnicos Monetario													Supervisar en un 100 % todas los puestos de trabajo.	Fichas de supervicion por areas	30%	
10	Implementacion SISTAP CEAS	Capacitacion a Ilmplementacion Normativas Reg. 522-06		Salud Ocupacional														Tenemos un 100%	Evaluacion, SISTAP Politicas	70%	Estamos a la espera contratacion personal salud ocupacional de los CEAS y HOSPITALES
11	Informe de Auditoria interna Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Recopilar las informaciones de las actividades cada seis meses		Salud Ocupacional														100%	Informe presentado cada 6 meses	100%	

SERVICIO REGIONAL DE SALUD · AUDITORIA MEDICA ·

SRS HIGUAMO
SERVICIO REGIONAL DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO 2025

POLITICAS DE SALUD LABORAL

Descripción: Dar a conocer las Politicas en todo el SRS-HIGUAMO

N°	PROGRAMA	ACTIVIDAD REQUERIDA	RESPONSABILIDAD	RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	META	INDICADOR CUMPLIMIENTO
	SALUD OCUPACIONAL	DIFUNDIR LAS POLITICAS	Coord. Salud Ocupacional	Trasporte, Chofer, Viaticos	30-Cede SRS-ESTE	12-Hospital HGENSA	19-Hospital Mun Dr Alejo Mrtinez	2- Hospitsl M el Valle 17- Gerencia de area Hato Mayor	14-Hospital leopoldo martinez 20- A medicos ocupacionales de la regional	10-hospital municipal pedro maria santana 12-Hospital señorita Elupina Cordero	3-SRS HIGUAMO	14-agosto Gerencia hato mayor	23-Hospital traumatologico Higuey	16-Gerencia la Altagracia			Todo SRS-HIGU	Listados de participacion

SERVICIO REGIONAL DE SALUD
AUDITORIA MEDICA

SRS HIGUAMO
SERVICIO REGIONAL DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO 2025

CRONOGRAMA DE GESTION DE RIESGOS 2025

Objetivo: Asegurar el mantenimiento de su eficacia en el tiempo y el control efectivo de los riesgos laborales en los establecimientos de salud, tanto inicial como periodico

Descripcion actividad: Evaluación, se programará, organizará y se controlará la aplicación de las medidas de prevención y protección, con el fin de asegurar el mantenimiento de su eficacia en el tiempo y el control efectivo de los riesgos laborales en los establecimientos de salud, tanto inicial como periodico

PROGRAMA	ACTIVIDAD REQUERIDA	RESPONSABLE	RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META	INDICADOR CUMPLIMIENTO
Gestion de Riesgos Laborales	Evaluacion y Levantamiento de Riesgo en los Hospitales del SRS-Higuamo	Salud Ocupacional	Transporte/ viaticos	Capacitacion en cede	26- Hosp. Municipal Guaymate 26-CPN Higueral	05-Hosp. Municipal Dr Angel Ponce 19-Hosp. Municipal Dr.Alejo Martinez	02- Hosp. Municipal el valle				21-Ccentro diagnostico caleta 21-unap villa canto 26- centro clinico y diagnostico caleta		22-Hospital Pedro Maria Santana			100% de acuerdo a nuestra programacion	Listas de asitencia e informes

SERVICIO REGIONAL DE SALUD • AUDITORIA MEDICA •

SRS 9 HIGUAMO
SERVICIO REGIONAL DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO 2025

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS COLABORADORES

CRONOGRAMA DE EVALUACION MEDICA COLABORADORES SRS-ESTE 2025

Objetivo: : Prevenir enfermedades y promover el bienestar en el entorno laboral. Este enfoque es fundamental para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable

N°	DEPARTAMENTOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	sep	Oct	Nov	Dic
1	ADMINISTRACION -1					1							
2	CONTABILIDAD -8												
3	Infraestructura y Equipos -6												
4	FINANCIERA 4												
5	PLANIFICACION Y DESARROLLO -5												
6	ATENCION AL USUARIO 1												
8	INFORMATICA 3												
9	DIGITACION 3												
10	Laboratorio Clínico e imágenes 6												
11	Cuidados de Enfermería 3												
12	Odontología/Direccion de Comunicaciones 5												
13	Medicamentos e Insumos 2												
14	VIGILANTES 5												
15	TRANSPORTACION 8												
16	Recursos Humanos/Seguridad 12												
17	PROGRAMAS TB 6												
18	Financiera/direccion juridica 3												
19	CONTRALORIA 3												
20	CENTRO DE SALUD 8												
21	Direccion Ejecutiva 2												

NOTA. NO SE HA PODIDO REALIZAR EL ABORDAJE CORRESPONDIENTE EN ESTA ACTIVIDAD POR FALTA DE ESPACIO ADECUADO . ,Y EQUIPOS TECNOLOGICO.



SRS HIGUAMO
SERVICIO REGIONAL DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO 2025

JORNADA DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD 2025

CRONOGRAMA ACTIVIDADES PROMOCION Y PREVENCION

D.R.H.2.1.1.2.3 Descripción : La prevención y promoción de la salud son estrategias esenciales para mejorar la calidad de vida y reducir la incidencia de enfermedades.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	INDICADORES	METAS
1	JORNADA DE VACUNA (TÉTANOS -HEPATITIS B)	DISPENSARIO MEDICO-OCUPACIONAL	31/1/2025												Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	
2	CHARLA DE BIOSEGURIDAD EN PROFESIONALES DE LA SALUD	IDOPPRIL	17/1/2025												Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	realizado
3	CHARLA CUIADO Y PROTECION DE LA PIEL	IDOPPRIL			12/3/2025										Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	realizado
4	JORNADA DE VACUNA INFLUENZA	MEDICO-OCUPACIONAL				11/4/2025									Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	programada
5	PLAN DE EMERGENCIA Y EVALUACIÓN	EMERGENCIA				23/4/2025									Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	programada
6	CHARLA DE SEGURO DE RIESGOS LABORALES	IDOPPRIL				23/4/2025									Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	programada
7	CHARLA DE CA CERVICOUTERINO	MATERNO INFANTIL					16/5/2025								Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	programada
8	CHARLA DE PREVENCIÓN DE RIESGO	IDOPPRIL						17/6/2025							Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	programada
9	JORNADA AUDITIVA	MEDICO-OCUPACIONAL							22/7/2025						Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	programada
10	JORNADA DE TOMA DE PRESIÓN ARTERIAL	1ER NIVEL DE ATENCION								7/8/2025					Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	programada
11	CHARLA DE SALUD MENTAL	DEPARTAMENTO SALUD MENTAL									17/9/2025				Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	programada
12	JORNADA DE ODONTOLOGIA	DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA											8/11/2025		Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	programada
13	JORNADA DE DETENCIÓN TEMPRANA CA MAMA -PROSTATA	MEDICO-OCUPACIONAL/DESPACHO										15/10/2025			Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	programada
14	JORNADA OFTALMOLOGICA	DISPENSARIO MEDICO											26/11/2025		Lista de asistencia/ Convocatoria/ Fotos	programada

SERVICIO REGIONAL DE SALUD · AUDITORIA MEDICA ·

SRS HIGUAMO
SERVICIO REGIONAL DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO 2025

PROGRAMA DE CAPACITACIONES DE SALUD LABORAL 2025

Descripción: Desarrollar las competencias y conocimientos necesarios en los trabajadores para prevenir accidentes y enfermedades laborales, promoviendo un ambiente de trabajo seguro y saludable.

N°	PROGRAMA	ACTIVIDAD REQUERIDA	RESPONSABLE	RECURSOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	META	INDICADOR CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
1	Capacitaciones y Particitacion	Reuniones CMSST	Salud Ocupacional	Coffe B	31							12			6		100%	Lista de asistencia	
3	Capacitaciones y Particitacion	Manejo de Incendio	Bomberos	Compra de Extintores, Tanque , Galon Combustible												11		Lista de asistencia	
4	Capacitaciones y Particitacion	Plan de emergencia	Bomberos	BOMBEROS											19			Lista de asistencia	
5	Capacitaciones y Particitacion	Primeros auxilios	Charla /COE	COE									16					Lista de asistencia	
13	Capacitaciones y Particitacion	Manejo de Extintores	charla simulacros	Bomberos					31									Lista de asistencia	
14	Capacitaciones y Particitacion	Simulacro	Salud Ocupacional	Defensa civil										7				Lista de asistencia	
16	Capacitaciones y Particitacion	Riesgo cardiovascular	Charlas										2					Lista de asistencia	
18	Capacitaciones y Particitacion	Dengue	Publicidad					22										Lista de asistencia	
20	Capacitaciones y Particitacion	importancia Ejercicios ficico	Salud Ocupacional								18							Lista de asistencia	
21	Capacitaciones y Particitacion	Enfermedades de trasmision sexual	Charla													2		Lista de asistencia	
23	Capacitaciones y Particitacion	Difucion de politicas del SISTAP	Capacitacion	IDOPPRIL	30	5	19	17				19			11			Lista de asistencia	
24	Capacitaciones y Particitacion	Enfermedades profesionales	Capacitacion	IDOPPRIL						17								Lista de asistencia	
25	Capacitaciones y Particitacion	Seguro de Riesgos Laborales	Capacitacion	IDOPPRIL							22							Lista de asistencia	

SERVICIO REGIONAL DE SALUD · AUDITORIA MEDICA ·

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Formulario de Informe
DPD-FO-013
Fecha de Aprobación: 20/2/2023

FECHA:	30/06/2025

DATOS GENERALES

Lugar: DCSNS ☐ SRS ☒ Hospital ☐ CPN ☐	
*Nombre del lugar:	Servicio Regional de Salud Este
Área:	DIVISIÓN DE RR.HH SRS ESTE/SALUD OCUPACIONAL
Nombre de la Actividad:	Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos.
Código POA (Si aplica):	2.2.2.1.01

INTRODUCCIÓN

Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos unido al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es una herramienta que se utiliza para organizar y establecer procedimientos y mecanismos que permitan el cumplimiento estructurado y sistemático de los requisitos contemplados en la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo. Permite la implementación y desarrollo de las actividades preventivas dentro de las organizaciones.

OBJETIVO DEL INFORME

Formular el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones 2025 facilitar el diseño de las actuaciones y procedimientos que permitan implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP)

METODOLOGIA (Si aplica)

Actividad que se procede a realizar con un enfoque sistemático utilizado en el diseño y desarrollo del sistema de seguridad y salud en la administración pública, dando seguimiento a todos los parámetros y actividades que tienen el objetivo de garantizar la salud de los colaboradores, como son capacitaciones, charlas,monitoreos, mesa de trabajo, evaluación de riesgo y otras herramientas que fortalezcan el proceso, con la asesoría y monitoreo del departamento de salud ocupacional del SNS.

DESARROLLO / HALLAZGOS

Se establecerán y mantendrán al día procedimientos documentados para el proceso que es dinámico y es necesario actualizar periódicamente y que debe ser realizada por personal calificado en la materia, para poder ejecutar un adecuado desarrollo , Identificación de Peligros, Evaluación Establecimientos de salud , Dar a conocer las Políticas de salud en todo el SRS, Formulación de procedimiento Políticas Evaluación de Riesgos laborales, Realizar Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programación de capacitación de salud ocupacional , Vigilancia de la salud de los servidores ,entre otras de interés .

RESULTADOS / CONCLUSIONES

Dando continuidad a la Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos.

El 2 abril 2025 en compañía de la Dra. Feliciano del Idoppril y el equipo del SNS se procedió a realizar evaluación de riesgo del Hospital m el Valle con el objetivo de disminuir o eliminar el riesgo laborales de este establecimientos.
El 29 de abril 2025 participamos en el 2do foro de seguridad y salud en el trabajo impartido por Idoppril donde logramos cupo para médicos ocupacionales del SRS-ESTE de esta manera se fortalece el proceso para desarrollar con mejor calidad el proceso laboral.

El 30 de abril 2025 realizamos capacitación sobre la Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos en la gerencia de área Hato mayor, donde compartimos y socializamos las políticas de salud con el encargado de la gerencia de área quien es nuevo en la posición. Con el objetivo de identificar debilidades y poder fortalecer para garantizar la salud d los colaboradores de las institución.

El 6 y 7 de mayo 2025 se procedió a realizar alianza y solicitud con el cuerpo de Bombero de S.P.M y la defensa Civil, logrando de esta manera agenda actividades de capacitación que disminuyan o eliminen riesgos laborales en la regional de salud y hospitales.

El 14 mayo 2025 realizamos visita de seguimiento a la Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos, en el hospital p Leopoldo Martínez donde se realizó charla de riesgos laborales en compañía de la Dra. Feliciano del Idoppril.

El 20 de mayo en continuidad de la prevención de los accidentes y enfermedades laborales se procedió a realizar capacitación al personal responsable de la ejecución de esta actividad, con el enfoque de cumplimiento y seguimiento de manera oportuna del mismo.

El 21 de mayo 2025 realizamos socialización con el departamento de emergencias y desastres de la regional de salud, donde se presentó y compartió el plan de emergencia para su revisión y ejecución.

El 10 de junio realizamos visita de seguimiento a la Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos, donde abordamos las políticas de salud y la historia clínica ocupacional en el hospital m Pedro María Santana capacitación del sistema de seguridad y salud en la administración pública SISTAP con los encargados departamentales, donde de abordo la importancia de la salud y seguridad de los colaboradores y crear las medidas preventivas debido al proceso de remoción que finalizaron.

El 11 junio 2025 realizamos socialización con el comité de salud de la regional de salud, donde se presentó la jornada de medidas a adoptar luego de finalizar la instalación en el nuevo local (ruta de evacuación, señalización y capacitación para el personal).

El 12 junio 2025 realizamos visita de seguimiento a la Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos, donde abordamos las políticas de salud y la historia clínica ocupacional en el hospital m señorita Elupina Cordero capacitación del sistema de seguridad y salud en la administración pública con los encargados departamentales, donde de abordo la importancia de la salud y seguridad de los colaboradores y crear las medidas preventivas.

El 17 junio procedimos a realizar taller de prevención de riesgo a los colaboradores de la regional de salud, el cual fue impartido por de la Dra. Feliciano del Idoppril.

El 26 de junio procedimos a realizar visita de seguimiento y monitoreo de riesgo laborales en la Gerencia de área la Altagracia, donde nos reunimos con los coordinadores con el objetivo de socializar la importancia de disminuir o eliminar el riesgo laboral de los establecimientos que ellos coordinan.

El 27 junio 2025 se realizó capacitación sobre sistema de seguridad social con los encargados de salud ocupacional de los establecimientos de salud de SRS-ESTE con el objetivo de identificar debilidades y poder fortalecer para garantizar la salud d los colaboradores de las diferentes unidades de atención y a la vez de quienes asisten en busca del servicio

Desde este punto de vista de metas y logros alcanzados en este periodo correspondiente, se ha enfocado en que cada establecimiento de salud tenga un personal capacitado y que vele por la salud y seguridad laboral de los colaboradores, como herramienta de apoyo, continuamos fortaleciendo el proceso del llenado de las con un avance significativo de 153 historias clínicas.

.





RECOMENDACIONES

Continuar con el desarrollo ,seguimiento y monitoreo de todo lo relacionado a la salud y seguridad de los colaboradores, continuar con la difusión de las políticas de salud ,Charlas, capacitaciones, entrenamientos, evaluación de riesgo, comité se salud, Continuar con el seguimiento e implementación de la matriz de acciones correctivas y que cada establecimiento tenga un personal asignado y capacitado para velar por la salud y seguridad de los colaboradores.

ANEXOS (Si aplica)

Listados de participantes, ,otros

Instrucciones de llenado:
***Indique nombre del lugar**: Este campo sólo aplica para SRS, Hospital y CPN.

Elaborado por
(Nombre y apellido)

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos .2.2.2.1.01 / Evaluacion de Riesgo

Área Responsable: Salud Ocupacional

Fecha: 2/4/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑

Hora: 08:00.a 3:00 pm.

Lugar/Plataforma: Hospital M el valle

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Maricela Cedeño.	F	225-0025197-6	Tec. Enfermería	I.DOPPNI		809-885-1165
Andreina Feliciano	F	402-2480883-8	coord. Enfer.	IDOPPNI		809-804-7080
Allegracia Mercedes	F	001-0011482-3	Med. ocup.	Hosp. M. El valle		829-460-0324
Fiza Maquete	F	N/A	M. Ocup	Relaciones Laborales SNS		849-214-6778
Madeline Ortiz	F	N/A	Coord.	Relaciones laborales		829-341-9315
Elizabeth Hernandez	F	N/A	Medico	SRS-ESTE		829-917426
Marin Reyes Rivera	F	138-0003038-7	Dirección	Hospital Municipal El Valle		809-891-1404
Maricela Ramirez	M	056-0134556-3	Adm	Hospital Mpal El Valle		829-852-9079

SERVICIO NACIONAL DE SALUD HOSPITAL MUNICIPAL EL VALLE DIRECCIÓN Juan Mayor, R.D.

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos .2.2.2.1.01 / Regularización mediante seguimiento y evaluación del personal de licencia médica recurrentes y enviado a evaluar auditoria médica. 2.2.2.1.02

Área Responsable: Salud Ocupacional

Fecha: 30/4/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑

Hora: 08:00.a 3:00 pm.

Lugar/Plataforma: Gerencia de area Hato Mayor

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Oksana Sharlim Tejada A.	F	027-0041245-1	RR. HH. DAS	Dirección de Área H.M		829-886-6466
Teveida M. Rodriguez	F	027-0035344-0	Coord. Z.	Dirección de Area Hm		829-962-8212
Jardiam Ortiz G.	M	027-0047687-3	Gerente Area	Gerente de area		
Yoni Alexa Delgado	F	402-2779894-5	coord. zona	DAS Hato Mayor	ora. delgado	849-359-2184
Elizabet Rosario G	F	402-2035944-8	Coord-zona	D.A.S Hato mayor	Ana Rosario	809-840-9401
Veronica A. Santana	F	027-0041476-2	coord zona	D.A.S Hato mayor	Dra. Santana	829-665-1685
Engelbert Alvarez	F	023-0146278-0	Medico	SRS-ESTE		829-917-4126

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos. 2.2.2.1.01
Seguimiento e investigación de accidentes y enfermedades laborales. 2.2.2.1.03

Área Responsable: RRHH / SALUD OCUPACIONAL

Fecha: 14/5/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑

Hora: 08:00.a 1:00 pm.

Lugar/Plataforma: Hospital P . Leopoldo Martinez

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Cicero Solano Ch.	M		Archivo	Hospital Leopoldo M.		
Dayan M. Gorilla C.	F	402-1523833-4	Atendiendo.	" " "		
Alicia E. Reyes	f	402-1941154-3	Digitadora	Hosp. Leopoldo M.		
Yahaira Y Benoa	F	027-0036478-5	Enc/S	" "		
Glenis Castillo	F	023-0098181	Enf. C. A.	" "		809 383 2752
Cristina de la Rosa	F	027-0020560-6	Epidemiología	Hosp. Dr. Leopoldo M.		809-256-2201
Nancy George.	F	023-0042829-5	med aud.	Hospital Leopoldo martinez		829-272-1735
Casanda Isabel Pery	F	027-0000366-4	Licda en Enf	" " " "		809-387-9468
Yelio Señelz	P	027-0006087-0	aux Señelz	" " " "		809 490 4046
Rafaelina B. Mota N	f	402-2770673-9	Enf	" " " "		849-344-1881
Mariela E. Rivera	F	402-1310777-0	Enf	HOSP Leopoldo m	aux'geriatria	849-456-2119
Joseemanuel Ubiera	M	024-0007075-5	Sup. V	" " " "		829-841-0280
Releny Dorcely	F	027-0025097-0	medicoasistente	" " " "		809 409 6874
Estefani peguero	F	027-0046298-5	Enfermera	" " " "		829-369-2870
Yedri E Jimenez m	m	402-2655275-6	Acceso a la inf.	" " "		849 629 4161
Eyeler Hanoy	f	023-0146780	Medico	SRS - ESTE.		8299174114

HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

***Instrucciones de llenado:** - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Bladimir Mota Santana	M	402-2812626-0	RRHH	Hosp. Dr. Leopoldo Martinez	Bladimir	829-423-5894
Milda P. Bueno	F	02700397707	Medicina Ocupacional	" "	[illegible]	809-330-2165
Andreina Feliciano	F	402-2430683-8	Coord. Gestion	EDOPPril	Andreina Feliciano	—

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.

- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

HOSPITAL PROVINCIAL DR. LEOPOLDO MARTÍNEZ
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
E

SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE

Salud ocupacional les invita a participar de la socialización:

Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos 2.2.2.1.01
(DIFUSION DE LAS POLITICAS DEL SISTAP)

Fecha: martes 20 mayo 2025.

Hora: 9:00 a.m. / 11:00 p m.

Impartido:IDOPPRIL

Lugar: sótano del Hospital Jaime o Pino

Dirigido a: MEDICOS OCUPACIONALES Y PERSONAL RESPONSABLES DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES.

Por favor ser puntual



SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos. 2.2.2.1.01 /DIFUSION DE LAS POLITICAS DEL SISTAP . Seguimiento e investigación de accidentes y enfermedades laborales 2.2.2.1.03 .

Área Responsable: RRHH / SALUD OCUPACIONAL **Fecha:** 20/5/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑ **Hora:** 8:00.a 10:00 pm.

Lugar/Plataforma: SRS-ESTE

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Hilda Bueno	F	027-0039707	Medicina soc.	Hosp. Dr. Leopoldo M		809-338-2165
Raquel Wendolis Laguno Villa	F	027-0016944-8	Enc. RR.HH.	Hospital M. Mieses		809-978-5053
Sharlimet Chantel Peres	F	025-0049196-0	Secretaria	D.N.D. Hato Mayor		829-540-8453
Samuel C. Salazar Sosa	M	402-0900247-2	Soporte T.	DAS Hato Mayor	Samuel Salazar	829-759-4923
María E Cordero	f	023-0146937	Secretaria	SRS Este		809-705-4673
Cesa Vargas	M	026-0093782	Enc RRHH	Hosp. Villa Hermosa		829-5734341
Belkis Batista	F	402-2369397-5	RR.HH	Hosp. Dr. Alejo Martínez		849-260-9811
Karen Rosario	F	402-2045618-6	RR HH	Hosp. mun. Guaydina K.		809-862-4394
Lismar García De León	F	402-2422592-6	Medico General	Hosp. General de Veron P.C.		829-579-1200
Yasmilka Tait S.	F	138-0004606-5	Supervisor	Hosp. Municipal Dr. Ramon S.		809-790-5176
Adam José Batista	M	13°0005202-2	Auxiliar	Hosp M Angel Pune		809-6059093
Yuleisse Hall	F	027-0013633-2	M/C	Hosp Alcom.		8292469045
Luis Miguel Blanco	M	402-2333213	Oftalmo	Hosp. Dr Gonzalvo		849-918-3818
Mariana Jara	f	023-0137153-6	Ocupacional	Hosp. Jaime D. Pino		849-889-4755
Yomaira de la Cruz	F	023-0145985-7	Secretaria	DAS. S.P.M.		809-559-3820
Mirtha Encarnación	F	026-0093213-6	RR.HH	DAS La Romana		829-633-0322

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SERVICIO REGIONAL AUDITORIA MEDICA

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Alexandra Nelson	F	027-021182-3	Med. esp.	Hosp. Municipal El Valle		
Lismar García de León	F	402-2422592-6	Med. general	Hosp. General de Varen D.C.		Saludocupacional.hospvaren@gmail.com
Yolanda Mitchell Reis	F	402-2746278-9	Sindicato	Hosp. S.D.P		849-432-4405
Martha Sterling	M	023-0097411-68	Enf.	RRHH		829-531-4879
Ingrid Alvarez	F	023-0146789-0	Medico	SRS-ESTE		829 917 4176

***Instrucciones de llenado: -** Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.

- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividade
DGC-FO-001 Versión: 0
Fecha de aprobación: 27/04/202

Nombre de la Actividad: **Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos 2.2.2.1.01 Regularización mediante seguimiento y evaluación del personal de licencia médica recurrentes y enviado a evaluar auditoria médica. 2.2.2.1.02**

Área Responsable: **DIVISION DE RECURSOS HUMANOS** **Fecha:** **10 de junio 2025**

Modalidad de la Reunión: **Virtu** ☐ **Presencia** ☑ **Hora:** **8:00 AM /12 :00 MD**

Lugar/Plataforma: **HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO MARIA SANTANA**

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Anacelis Castro	F	024-0014188-9	Lic. Enfermería	H Dr Pedro m Santana	Anacelis Castro	@Anacelis Castro@.
Kumaris Vasquez	F	402-1355249-6	Enc. OAL	H. Dr Pedro mma Santana	Kumaris M. Vasquez	KumarisV@ampliCor
Miguel Angel Castillo	M	024-0024868-4	RS Segundo P	H Pedro Santana	Miguel AC	829 925 62 13
Carmen Y. De Leon	F	024-0024702-9	Enc. Aislamiento	Hosp Dr. Pedro M. Santana	Carmen De León	829-974-7706
Graisma Del Rosario	F	024-0027816-6	Enc. Ortopedia	Hosp. Dr. P. María S.	Graisma Del R	829-529-3076
Elsie de la Rosa	F	012-0050093-3	Pediatra	Hosp pedro María Santana	Dra Elsie de la R	809-710-4048
María del Carmen Morel	F	023-0095685-7	Enc. Auditoría medica	Dr. Pedro Mª Santana	[illegible]	mdelCmorel@hotmail.c 829-902-0252.
Leonor del Carmen	F	004-0022866-0	Adm	Dr. Pedro Mª Santana	Leonor del Carmen	829.285.1819
Welington Mateo	M	402-3280078	Fisiatra	Hosp. pedro m santana	Welington Mateo	829-670-1532
Ana Chanlatte Ortiz	F	024-0024875	Enf Facultativa	Hosp. Pedro Mª de	Ana Chanlatte	829 36/9365
Yessenia Sotero	F	023-0116335-4	RR MH	Hosp. Pedro M. S.	YMSP	809-306-2125
Hanser Jimenez de la R	M	402-2615571-7	Seguridad	Hosp Dr. Pedro M. S	Jimenez de la R	809-893-7332
Estefania de la Cruz	F	005-0049246-7	Enf. Cirug	HNDRM	Est de la Cruz	809 697 3209
Barnes Yolanda B	F	028-0021492-4	Enc. farmacia	Hosp Pedro María S.	Lic. Barnes	809-869-3000
Rita D Santana	F	024-0017368-8	Encargada Estadística	Hosp. pedro m. Santana C.	Rita Santana C	809-873-0036
Yoselin Jiménez	F	024-0001083-7	Enc. Enfermería	"	Lic. Jimenez	809-492-8876

***Instrucciones de llenado:** - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO MARIA SANTANA
SERVICIO REGIONAL DE SALUD
DIRECCION

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Patricia Vargas	F	024-0021870-3	Directora	Hosp. M. Dr. Pedro M. Sant		849-876-2645
~~Engelber Hdz~~	F	023-0467780	Medico Cir	SRS-	~~[illegible]~~	829-917-9176

***Instrucciones de llenado:** - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.

- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO MARIA SANTANA
SERVICIO REGIONAL DE SALUD
DIRECCION

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos. 2.2.2.1.01 / Reunion del comite de salud y seguridad en el trabajo

Área Responsable: RRHH / SALUD OCUPACIONAL **Fecha:** 11/06/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑ **Hora:** 8:00.a 10:00 pm.

Lugar/Plataforma: SRS-ESTE

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Milca Yissel Belen F.	F	402-2303890-8	Calidad	SRS-Higuey RD		829-592-9473
Samuel Castillo	M	402-2559416-7	Calidad	SRS-Este P. PYD		829-288-2521
Engelbert Henry	F	023-0176700	NRS	SRS-ESTE		829-917-4176
JOEL A. CASTILLO	M	023-0110147-9	TEC	SRS-ESTE		829-285-2521
Natividad Rolezy	F	N/A		SRS-ESTE		829-366-1479
Samuel A Figuereo R	M	023-0053152	ENC PND	SRS - Higuey RD		829-422-9639

SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE · AUDITORIA MEDICA

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos 2.2.2.1.01. (Difusión de las políticas de seguridad y salud laboral institucional).
Regularización mediante seguimiento y evaluación del personal de licencia médica recurrentes y enviado a evaluar auditoria médica 2.2.2.1.02.

Área Responsable: RRHH / SALUD OCUPACIONAL **Fecha:** 12/06/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑ **Hora:** 8:00.a 12:00 m.

Lugar/Plataforma: Hospital M. Señorita Elupina Cordero

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Kati Vasquez	F	06700109504	Adm.	H.S.E.C.	Kvasquez	809-654-1274
Eeudis S. García	M	067-0044174-7	Enc. Emerg	H. S. E. C.	Eeudis García	829-540-0213
Ana Aurelia Hernandez	F	402-2003723-V	Mayordomía	H · S·F.C	Ana aurelia Hernandez	829-265560
Willys D'Olmo Maldonado	M	067-0012388-5	Eng. Mant	H. S. F. C	Willys D'Olmo	829-629-6983
María Nela Tavárez F.	F	067-0013297-7	Enc. Libre A. Inf	HS. E. C	Nela Tavárez T. F.	829-652-2047
Benancio De la Cruz	M	402-2257385-5	calidad	H.S.E.C.	BDLR	809-994-8503
Clara L. Rodríguez E.	F	067-0013478-3	Planificación	H.S.E.C		809-703-2128
Aurelia Sena Guzmán	F	067-0011782-0	enc. Lab	H.S.EC		829-629-2846
Ivonne Polanco	f	402-2273411-6	Enc Compla	H.S.F.C.		809-654-1613
Madeline A. Marion Ncalá	F	067-0014704-1	Enc. Jurídico	H.SEC	Madeline A. Marion	809-493-5121
Yenifer Román V.	F	226-0012001-2	S. Ocupacional	HSEC		809-265-1050
Luis Fernando Castro	M	067-0011768-2	Enc. U	H S E C	Luis Fcastro	809-879-7334
Fiscia Alt Alejo Montero	F	067-0014145-7	A.A.U	HSEC	Fiscia Alejo	829-904-6030
Sergio de jp Sánchez angeles	M	047-0128548-0	Enf. de sg	H.S.E.C		8292773025
Yanicky Mejía C	M	067-0013641-6	Técnico	H.SEC	Y. Mejía C	829-868-4074
Sandra Fuentes	F	023-0033112-4	Epid	HSEC	Sandra Fuentes	809-890-2251

***Instrucciones de llenado:** - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

Kiaraquis 12/6/25 067-0010950-4

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

12/6/2025 00004434-7

Creado	Responsable	Fecha
Elaborado	Madeline Martínez Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Noviembre, 2022
Revisado	Pilar De Los Santos Ramírez Encargada de Relaciones Laborales y Seguridad Social Altagracia Méndez Directora de Recursos Humanos Grace Genao Encargada de Calidad en la Gestión	Noviembre, 2022
Autorizado	Mario Lama Director Ejecutivo	Noviembre, 2022

SERVICIO NACIONAL DE SALUD SNS DEPTO. DE CALIDAD EN LA GESTIÓN SANTO DOMINGO D.N

SERVICIO REGIONAL DE SALUD HOSPITAL MUNICIPAL Dra. Eliupina Cordero PR. HN.

Yenifer Romani 226-0012001-2

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: **Ejecucion del plan de seguridad y salud ocupacional y plan de gestion de riesgos 2.2.2.1.01 / Sistema de seguridad social**

Área Responsable: Division de recursos humanos / Salud ocupacional **Fecha:** 27/6/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑ **Hora:** 9 :00AM - 3:00 PM

Lugar/Plataforma: Servicio Regional de salud

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Mariant A. Jug	f.	023-0137153-6	HJDP	ocupacional	Mariant	849-889-4755
Angela E. Mata	F.	026 0131013-5	Hemins A.	med. Ocupacional	Mata	829-562-3070
Dalilp Santana	F	023-0150172	HRDOM Limon	Enc. Salud ocupa	Director	809-6717753
Luis Miguel Bueno	M	402-2333571-3	Ocupacional Gontle	Hospital Gaston		849-910-3018
Yesmilka Tubet S.	F	13800046006-5	Med. ocupacional	HMDMS		809-440-5136
Yarisa Ortega T	f	402-2232249-3	Med. - Ocupacional	Hosp Luis M Beras		809-752-8829
Anaite Santana	F	026-0131987-0	Medi ocupacional	Hosp Cristo de Fuallo		829-379-0268
Kelin Norman	F	138002298930	Med Ocupacional	HGENSA		809-383-3839
Elizabet Fernandez	F	027-0042837	med ocupacional	hosp. el valle		829-799-1145
Carlos Luis Batista	M	13[illegible]5202-2	Med ocupacional	HDAP		809-6059093
Yenifer Roman	F	226-0012091-2	Med. Ocupacional	HSEC		809-265-1050
Hilda D. Bryoal	F	027003997707	Med. Ocup. Hab mejo	Hosp. Dr. Leopoldo		809-330-2165
Maria E Cordero	F	023 0146934-7	Supervisora	SAS Este		809 705-4673
Erohester Hernandez	f	023-0146778-0	Medico	SPS-ESTE		829-917-4126
Luis Torres	M	023006380-0	Ocupacional	HTH		8297820675

***Instrucciones de llenado:** - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE

Rep. Dom, San Pedro de Macorís
06 mayo 2025

A : **BOMBEROS DE SAN PEDRO DE MACORIS**

Vía : **DRA. ELIZABETH HERNÁNDEZ**
MEDICO OCUPACIONAL SRSESTE

Asunto : **SOLICITUD DE CAPACITACION**

Luego de un cordial saludo, el motivo de la misiva es para solicitar capacitación al personal que labora en el servicio Regional de Salud Este (**SRSESTE**), de esta manera lograremos fortalecer y garantizar la salud de los colaboradores de esa institución.

*plan de emergencia
*manejo de extintores
*simulacro de evacuación
*manejo de incendio

Sin más particular y esperando su acostumbrado apoyo y cooperación.

Atte.

Dra. Elizabeth Hernández
Medico Ocupacional SRS-ESTE

SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE SRS

RECIBIDO
Firma Liana Acosta
Fecha 13/6/2025
Cuerpo de Bomberos S.P.M.

SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE

Rep. Dom, San Pedro de Macorís
07 mayo 2025

A : **DEFENSA CIVIL SAN PEDRO DE MACORIS**

Vía : **DRA. ELIZABETH HERNÁNDEZ**
MEDICO OCUPACIONAL SRSESTE

Asunto : **SOLICITUD DE CAPACITACION**

Luego de un cordial saludo, el motivo de la misiva es para solicitar capacitación al personal que labora en el servicio Regional de Salud Este (**SRSESTE**), de esta manera lograremos fortalecer y garantizar la salud de los colaboradores de esa institución.

*PRIMEROS AUXILIOS
*SIMULACROS
*ENTRE OTRAS QUE PUEDAN SER SUGERIDAS

Sin más particular y esperando su acostumbrado apoyo y cooperación.

Atte.

Dra. Elizabeth Hernández
Medico Ocupacional SRS-ESTE

Ave. Francisco Domínguez Charro, No.18, Sector La Roca, San Pedro de Macorís, Rep. Dom.
Tel. 809.529.5403 / 5400

https://srseste.gob.do

FECHA:	30/09/2025

DATOS GENERALES	
Lugar: DCSNS ☐ SRS ☒ Hospital ☐ CPN ☐	
*Nombre del lugar:	Servicio Regional de Salud Este
Área:	DIVISIÓN DE RR.HH SRS ESTE/SALUD OCUPACIONAL
Nombre de la Actividad:	Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos.
Código POA (Si aplica):	2.2.2.1.01

INTRODUCCIÓN

Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos unido al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es una herramienta que se utiliza para organizar y establecer procedimientos y mecanismos que permitan el cumplimiento estructurado y sistemático de los requisitos contemplados en la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo. Permite la implementación y desarrollo de las actividades preventivas dentro de las organizaciones.

OBJETIVO DEL INFORME

Formular el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones 2025 facilitar el diseño de las actuaciones y procedimientos que permitan implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP)

METODOLOGIA (Si aplica)

Actividad que se procede a realizar con un enfoque sistemático utilizado en el diseño y desarrollo del sistema de seguridad y salud en la administración pública, dando seguimiento a todos los parámetros y actividades que tienen el objetivo de garantizar la salud de los colaboradores, como son capacitaciones, charlas, monitoreo, mesa de trabajo, evaluación de riesgo y otras herramientas que fortalezcan el proceso, con la asesoría y monitoreo del departamento de salud ocupacional del SNS.

DESARROLLO / HALLAZGOS

Se establecerán y mantendrán al día procedimientos documentados para el proceso que es dinámico y es necesario actualizar periódicamente y que debe ser realizada por personal calificado en la materia, para poder ejecutar un adecuado desarrollo , Identificación de Peligros, Evaluación Establecimientos de salud , Dar a conocer las Políticas de salud en todo el SRS, Formulación de procedimiento Políticas Evaluación de Riesgos laborales, Realizar Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, Programación de capacitación de salud ocupacional , Vigilancia de la salud de los servidores ,entre otras de interés .

RESULTADOS / CONCLUSIONES

Dando continuidad a la Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos.

El 03 julio 2025 se inició un proceso de abordaje y capacitación a los colaboradores de la regional de salud en relación a ruta de evacuación debido a que estamos en una nueva edificación, con el objetivo de prevenir, identificar y saber accionar de manera adecuada frente a eventualidades, también se abordó la importancia de Capacitación sobre la Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos en la regional. Con el objetivo de identificar debilidades y poder fortalecer para garantizar la salud de los colaboradores de las institución.

El 23 julio 2025 fue impartido taller sobre el manejo de carga por la Dra. Feliciano de idoppril ,a los colaboradores del almacén la regional de salud, con el objetivo de fortalecer y evitar riesgo laboral como consecuencia del proceso que realizan como parte de su función .

El 30 julio 2025 fue impartido taller por el comandante de los bomberos de SPM sobre el manejo de extintores a los colaboradores de la regional, con el objetivo de tener conocimiento de la importancia de esta herramienta, fortalecer y evitar riesgo laborales.

El 14 agosto 2025 realizamos capacitación sobre la Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos en la gerencia de área Hato mayor, donde compartimos y socializamos las políticas de salud con los encargados de los establecimiento de 1er nivel de atención y el encargado de la gerencia de área y coordinadores de zona .Con el objetivo de identificar debilidades y poder fortalecer para garantizar la salud d los colaboradores de la institución.

El 21 agosto en compañía de la Dra. Feliciano del Idoppril se procedió a realizar evaluación de riesgo del centro diagnostico villa canto y unap villa canto, con el objetivo de disminuir o eliminar el riesgo laborales de este establecimientos.
El 26 agosto en compañía de la Dra. Feliciano del Idoppril y el equipo del SNS se procedió a realizar evaluación de riesgo del centro diagnostico caleta con el objetivo de disminuir o eliminar el riesgo laborales de este establecimientos

El 23 septiembre 2025 realizamos visita y entrega de las políticas de salud y presentación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos, en el hospital Traumatológico de Higuey. Con el objetivo de identificar debilidades y poder fortalecer para garantizar la salud d los colaboradores de las institución.

El 25 de septiembre teníamos programada con los médicos ocupacionales una capacitación sobre el plan y ejecución de seguridad y gestión de riesgo, pero por motivo del clima fue pospuesta.

EL 26 septiembre fuimos convocada a participar de la capacitación de sobre TB por situaciones climatológicas fue reprogramada.

El 20 de mayo en continuidad de la prevención de los accidentes y enfermedades laborales se procedió a realizar capacitación al personal responsable de la ejecución de esta actividad, con el enfoque de cumplimiento y seguimiento de manera oportuna del mismo.

realizamos socialización con el departamento de enfermería de la regional de salud, donde se abordó la importancia de la historia clínica ocupacional , con el objetivo del el t4 implementar de manera satisfactoria

Realizamos socialización con el departamento de odontología creando alianza para iniciar un plan de revisión odontológica a los colaboradores de la regional de salud.

En este trimestre julio -septiembre enviamos a recibir capacitación en el departamento de salud ocupacional del sns a la Dra. Jiménez quien fue asignada a laborar con medico ocupacional en el hospital el valle y a la Dra. García quien fue asignada a laborar en el hospital Verón con este hecho se fortalece el proceso y cerramos brechas que pongan en riesgo la salud de os colaboradores.

Desde este punto de vista de metas y logros alcanzados en este periodo correspondiente, se ha enfocado en que cada establecimiento de salud tenga un personal capacitado y que vele por la salud y seguridad laboral de los colaboradores, como herramienta de apoyo, continuamos fortaleciendo el proceso del llenado de las historias clínicas

RECOMENDACIONES

Continuar con el desarrollo, seguimiento y monitoreo de todo lo relacionado a la salud y seguridad de los colaboradores, continuar con la difusión de las políticas de salud, Charlas, capacitaciones, entrenamientos, evaluación de riesgo, comité se salud, Continuar con el seguimiento e implementación de la matriz de acciones correctivas y que cada establecimiento tenga un personal asignado y capacitado para velar por la salud y seguridad de los colaboradores.

ANEXOS (Si aplica)

Listados de participantes, ,otros









Instrucciones de llenado:
***Indique nombre del lugar:** Este campo sólo aplica para SRS, Hospital y CPN.

Elaborado por
(Nombre y apellido)

SERVICIO REGIONAL DE SALUD
AUDITORIA MEDICA

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos. 2.2.2.1.01 (CAPACITACION DE RUTA DE EVACUACION)

Área Responsable: RRHH / SALUD OCUPACIONAL **Fecha:** 3/7/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑ **Hora:** 8:00.am/ 10:00 am.

Lugar/Plataforma: SRS-ESTE

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Génesis Espinosa	F	402-1084529-9	Recepcionist	SRS-		809-629-1728
Odette Gonzalez	F	402-2038482-5	analista	SRS		829-908-0708
Yasmeny Aparicio	F	023-0099282-9	Tecn. Contab	SRS -		829-701-4917
Manuel Cayetano	F	023-0114345-5	Encargado	SRS-Este		809-396-1519
Mayra de los Santos	F	402-1995520-0	Analista	SRS-Hospital Yuma		809-510-2160
Milenka Valentino	F	402-2537941-4	RAI	SRS-Hospital Yuma		849-344-1894
Olga L. Reyes	F	023-0093702-0	Secr.	SRS-Este		829-782-2430
Ruth Bejet	F	023-0014490-6	Trabajo Social	SRS		8294810323
Odette M. Ramírez	F	402-2041219-2	Encargada	SRS-Este		809-671-2780
Yesenia Gomez	M	023-0126927-0	Contadora	SRS-Este		849-760-1661
Anyelina Antonio	m	023-0168878	Auxiliar	SRS Este		809-401-0918
Yeni Aybar Ramirez	F	402-1052160-1	Yeni Aybar	SRS - Este		829-563-6254
Juan M. Mejia	M	023-0128945-6	Enc. Inv.	SRS-Este/Investigación		809-965-6743
Yaridelky Caballero	F	023-0042224-	Admin	SRS Este		809 854 3632
Rosangela Rodriguez	F	023-0131008-8	Ec. Cab.	SRS-Este		809-420-8023
Majoreli Peña	F	023-0164567-3	Analista	SRS-Hospital		809-742-9735

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Amber L. Berroa	F	402-1502458-5	Analista	SRS Este		829-553-1981
Rebeca Santos	F	402-2115374-1	Analista	SRS-Este		809-868-0870
Evelyn Reyes	F	053-0042760-4	A. Enf	SRS-Este		809-807-2774
Jessica Piña Feliz	F	023-0024785-1	A R A.	SRS-Este		809-562-4544
Samuel A Perez R	M	023-0053151-2	Enc PM	SRS-Higuamo		829-422.9639
Esabel Flores	F	023-0142780	Medico	SRS-Higuamo		829-917-4126

SERVICIO REGIONAL DE SALUD · AUTORIDAD MEDICA ·

***Instrucciones de llenado:** - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.

- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos 2.2.2.1.01 (MANEJO DE CARGA) .Regularización mediante seguimiento y evaluación del personal de licencia médica recurrentes y enviado a evaluar auditoria médica 2.2.2.1.02.

Área Responsable: RRHH / SALUD OCUPACIONAL **Fecha:** 23/7/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑ **Hora:** 9:00.Am/ 12:00 m.

Lugar/Plataforma: SRS-ESTE / EL ALMACEN

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Carmen M. Vargas	F	023-0022694-7	auditora	SRS Almacen		829-313-3130
Willi Romero	M	402-0928305-[illegible]	A-F	SRS almacen		829-5R-6219
Sorayda Tejada	F	402-2018560	Enc. Adm.	SRS-Este		849-277-9514
Arelys [illegible]	F	023004208[illegible]	Enfermera	SRS		8293146694
Belkis Estevez	F	023-0128373-1	Farmaceutico	SRS Este		849-478-8732
Obeira Mejia	F	023-0105074-2	A F	SRS este		829-875-1493
Yudelka Fernandez	F	023-0106970-0	Enc. Programa	SRS Este		809-941-5697
Soranyi Chalmers	F	023-0164424-7	Sup Almacen	SRS este		809 315-6225
Juana Rosario Aquino	F	138-0002516-8	aux-Farmacia	SRS esta		809-319-6498
Sara M. Santana M.	F	402-3064000-6	Aux farmacia	SRS-Este		849-431-2813
Griselda Heredia	F	023-0476748-0	Nutricionista	SRS-ESTE		829-974126.
Luis E. Pacheco	M	023-0173619-3	Enf. sistema	SRS-Higuemo		809-423-9548
Andreina Feliciano	F	[illegible]-8	Coord. Regional	IDOPPRIL		809-404-7480

SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE
SRS ESTE
ALMACEN REGIONAL
Fecha

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos. 2.2.2.1.01 (CAPACITACION USO DE EXTINTORES)

Área Responsable: RRHH / SALUD OCUPACIONAL **Fecha:** 30/7/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑ **Hora:** 8:00.am/ 10:00 am.

Lugar/Plataforma: SRS-ESTE

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Enedelia Hamel	F	023-0147[illegible]-0	Medico	SRS-ESTE		829-917-4126
Génesis Espinosa	F	402-1084529-9	Recepcionista	SRS-Este		809-629-1728
YAMILKA MEJIA	F	023-0143514-4	Analista	SRS- Este		809-440-4116
Rosette Richardo S.	F	402-2306216-3	Digitadora	SRS- Este		829-334-4596
Ambar Y. Berroa	F	401-1509458-5	Analista	SRS-Este		829-5521881
LICZANY CARMAN	F	023-0153535-3	Enc. AU	SRS-HIGUAMO		809-297-5442
Cinthia V. Holot	F	402-2546053-0	Auxiliar	SRS-Este		829-210-1246
Mileika Celestino Mo	F	402-2513791-4	RAI	SRS-Higuamo		849-344-1994
Ruddy Ant. D'Oleo	M	023-0088950-4	Jurídico	SRS-Higuamo		809-878-6030
Eleonicio Salazar	M	023-0087364-9	Enc. Seg.	SRS		849-266-5297
Milca Yessel Bello	F	402-2307[illegible]-8	Calidad	SRS-Higuamo		829-592-9473
Kenia Vargas	F	023-0079072-8	Enc.	Contratación		829-891-2361
Rosangela Rodriguez	F	023-0131008-8	T.C.B.	SRS-Higuamo		809-470-8023
Yasmery A. Aponte Read	F	023-0099289-9	Tec. Contab.	SRS-Higuamo		829-701-4917
Felecia Oliveira	F	402-2719548	Analista	SRS-Higuamo		-
Martha Lourdes Lora	F	023-0057903-4	Enc. Lab	SRS Higuamo		829-365-7776

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SERVICIO REGIONAL DE SALUD · AUDITORÍA MÉDICA

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Rebeca Santos M.	F	402-2115374-1	Analista Lab	SRS - Este		809-868-0870
Adrian Martes	M	023-0139685-3	Auditor C	SRS-D.P.D		809-805-2073
Luana de Leon	F	023006304B-6	Con Gestión	SRS Este		829-374-4657
Najoeni Pena	F	02301645673	Analista	SRS-ESTE		809-742-9735
Bilkis Cruz S.	F	023-0111352-4	Enf Depto	SRS Este		829968-2402
Yoelde Abreu Peña	F	023000230628	Enfermera	SRS		829-574-5307
Fredelin Bonilla	M	023-0010756-7	Medico	S-R-S		829-982-0966
Natividad Rosario	F	023-0260534-5	Secretaria	SRS-E		829-366-1475
Yeni Arbar Ramirez	F	402-1052160-1	Aux contabili	SRS-Este	Yeni Arbar	829-563-6254
Ruben Ant. Ogando	M	023-0088950-4	Juridico	SRS-Este	Ruben Ant Ogando	809-878-6030
Carlos A Castillo	M	402-0961376-5	ANALISTA	SRS-ESTE		829-257-0494
JOSE A CASTILLO	M	023-0110147-9	TEC.	SRS-ESTE		809-285-2521
Orquidea Edgardo	M	85LE321528	Dir. RRHH	Cuerpo de Bombero		829-3162819
Magaly Abreu	F	023-0010607-3	ENF	SRS		829-853-3491
Sidra Savia	F	023-0081403-9	Enc R.H.	SRS ESTE		829-[illegible]-2493

SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE
AUDITORIA INTERNA

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.

- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos 2.2.2.1.01 / Regularización mediante seguimiento y evaluación del personal de licencia médica recurrentes y enviado a evaluar auditoria médica 2.2.2.1.02

Área Responsable: RRHH / SALUD OCUPACIONAL **Fecha:** 14/08/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑ **Hora:** 8:00.am/3:00pm

Lugar/Plataforma: GERENCIA DE AREA HATO MAYOR

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Marisol Vasquez	F	023012517373-8	Med. F.	UNAP Consultorio Pedro	Dra Vasquez	849 249 83 96
Deilde Melesey	F	027-0027279-8	med. Asist	CPN Nueva Esperanza	Damaris	829-212-3956
Ricarmy Mota	F.	027011379[illegible]	Med. G.	Unap. Punta de garza	Dra Mota	829 560-5919.
Ruth D. Tavarez de Cabrera	F	023-0101175-1	Med AST	Consultorio Cayacoa	Dra Tavarez	829-885-4231
Nancy Pina	F	027-0014783-4	Med Asist	CPN B° Indio	Dra. Pina	809-546-0388
Ordin Salustro S	F	402-2228086-5	Med Asist	CPN Yerba Buena	Dra Salustro	809-479-5254
Nanda Ramirez	F	023-0138917-2	Med Asist	CPN Los Platillos	Dra Ramirez	849-357-9832
Catherine Vasquez	F	023-0157141-0	Med. Asist	CPN Jalonga	Dra. Vasquez	809-619-9007
Dilia Ynés Sanchez	F	402-2284883	M.A	CPN Villa Carmen		829-538-688
Juan A. Salcedo	M.	029-0010156	M/A	CPN La Fuente (El Mamey)	Juan A. Salcedo	8093238445
Mary Guerrero	F	402-2278249-6	M.A	CPN Los Chinos	Dra Guerrero	849 886 9230
Reyna Stuvil Guerrero	F	027-0038297-7	MF	CPN Los Chinos	Reyna Guerrero	829-798-8172
Nerca Ramirez	F	023015586[illegible]	MF	CPN Los Hatillos	Dra. Ramirez	829-629-0010
Rudelania Duarte	F	023-0170894-6	Med Asist	CPN La plaza	Dra. Duarte	849-406-9270
Katherine carmona	F	023-0155561-7	Med asis	CPN Villa Ortega	Dra carmona	809-949-4606
Anubis Y. Martinez	F	008 0026[illegible]	Med. Gen	CPN - Plaza Dalia	[illegible]	829-774-0283

***Instrucciones de llenado:** - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Elizabeth Jiménez Mota	F	027-0047893-7	S.O	Hospital Del Niño		829-799-1145
Wilka Bastardo	F	023-0118997-9	Med. F.	UNAP La Sierra	Dra Bastardo	829-391-9791
Rossemary acevedo S.	F.	100-0006629-9	Med A	unap El Abra.		809-714-3826
Laura Guzmán	F	023-0142880-7	Med. F.	CPN Moquecho	Dra. Guzmán	809-991-3513
Alonica De Jesus	F	067-0013901-4	Med. Ant.	UNAP Ls Cañas		849-208-6724
Rosa Nax	F	027-0030432-1	Med. Asist	UNAP Guayabal	Dra. Nax	809-383-2077
Grace Sanchez	F	027-0029621-9	Med. Asist	Unap ordinon	Grace E. Sanchez	829-629-1755
Sonia J. Almonte	F	027-0042968-7	Med MS	Unap plaza Bolo	Dra Almonte	809-223-5652
Daniela de la Rosa J.	F	027-0040003-5	Med Asist	Unap punta de Garza	Daniela De La Rosa	829-917-8816
Leini M. Zapata E	M	025-0036272-2	Med. Asist	Unap. Pringamosa	Dr. Zapata	809-458-4560
Alicia María Polanco	F	027-0007549-2	Med Asist	CPN Guaraley	Dra Polanco	809-399-2337
Lucrecia morales	F	026-0107930-0	medicopolia	unap ondina	Dra morales	829 6907258
Jerahom Ortiz V.	M	027-0047687-3	Gerente Admin	DAS, Hato mayor		829-718-9016
Yeneiba M. Rodriguez	F	027-0035344-0	Coordinadora	DAS, Hato mayor		809-962-8212
Elizabet Paulino C	F	402-2035944-8	coordinadora	D.A.S Hato mayor	Lic Paulino	809-840 9401
Veronica Santana	F	027-0041476-2	Coordinadora	DAS Hato mayor	Dra santana	829-655-1685
Hilda P. Bruno	F	027003971207	Medpoc.	Hosp. Dr Leopoldo M		809-330-2169
Amy A. Delgado L	F	402-2779845	Coordinadora	DAS Hato Mayor	Dra. Delgado	849-359-2184
Oksana Sharlin Tejada	F	027-0011245-1	RR HH	DAS Hato Mayor.		829-886-6466
Samuel C. Sabazar Sosa	M	402-0900247-2	Soporte T.	DAS Hato mayor	Samuel Sabazar	829-759-4923
Elizabeth Arnaud	F	023-0476778-0	Medico	SRS-ESE		809-917-4420

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.

- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SERVICIO REGIONAL DE SALUD · AUDITORIA MEDICA ·

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos. 2.2.2.1.01 (EVALUACION DE RIESGO)

Área Responsable: RRHH / SALUD OCUPACIONAL **Fecha:** 21/08/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑ **Hora:** 8:00m / 12:00m

Lugar/Plataforma: CENTRO DIAGNOSTICO VILLA CANTO / GERENCIA HATO MAYOR

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Pedro Julio Ventura	M	027-0007975-5	Director	Centro Diagnostico Atencion P		pedrojulioventura16@gmail.c
Andrelina Feliciano	F	402-2480483-8	Coord. Laboral	IDOPPRIL		Andrelina.feliciano@dgpri.gob
Yenedis M. Rodriguez	F	027-0033344-0	Coord zona	DAS Hato mayor		Yennizmr@Hotmail.com
Hilda P Bergal	F	02700397207	Medico Ocupac.	Hosp. Dr Leopoldo M		Patriciabugal@gmail.com
Engelbert Nanez	F	023-0146778-6	MEDICO	SNS-ESTE		8299174126

***Instrucciones de llenado:** - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos. 2.2.2.1.01 (EVALUACION DE RIESGO)

Área Responsable: RRHH / SALUD OCUPACIONAL **Fecha:** 21/08/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑ **Hora:** 12:00m / 3:00pm

Lugar/Plataforma: UNAP VILLA CANTO / GERENCIA HATO MAYOR

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Dulce Quiñones Tavarez	F	402-2184808-3	M.A	CAN Villa Canto		829-348-6545
Milda P. Bello	F	02700397707	Bioanalista	Hosp. Dr. Leopoldo M.		809-330-2165
Andreina Feliciano	F	402-2480483-8	Coord. Regional	IDOPPRI		809-604-7480
Zeneida M. Rodriguez	F	02700335440	Coord zona	DAS Hato mayor		829-962-8212

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

DIRECCION DE AREA DE SALUD · CENTRO DE PRIMER NIVEL VILLA CANTO · PROVINCIA HATO MAYOR

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos. 2.2.2.1.01 (evaluacion de riesgo)

Área Responsable: RRHH / SALUD OCUPACIONAL

Fecha: 26/08/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑

Hora: 8:00m / 11:00m

Lugar/Plataforma: CENTRO CLINICO Y DIAGNOSTICO CALETA

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Luis Miguel Blanco	M	402-23335213	Ocupacional	Hospital Municipal		849-918-3818.
Expedito Ynoa	F	023-0167118-0	Medico	SRS-ESTE		829-917 4176
Enrique A Rodriguez	M.	026-0106382-5	Coordinador	DAS - La Romana		809-904-7759
Carolina Aponte C	F	N/A	Medico	Rel laborales SNS		809-983-7896
Madelina Portes	F	N/A	Coord.	Relaciones laborales		829-341-9315
Odeydis Reyes	F	026-0081287-5	Auxiliar Ssu	IDOPPRIL		809-459-9232
Felipe Mora	M	026-0008746-1	Adva.	CENTRO DIAGNOSTICO ROM.		829-754-9908
Nestor Jonais	M	026-0015871-7	Aud. Med	IDOPPRIL		849-410-8954

CENTRO DIAGNOSTICO DE ATENCION PRIMARIA DE LA ROMANA (GERENCIA ADMINISTRATIVA)

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos. 2.2.2.1.01 (evaluacion de riesgo)

Área Responsable: RRHH / SALUD OCUPACIONAL **Fecha:** 26/08/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑ **Hora:** 11:00m / 1:00 Pm

Lugar/Plataforma: CENTRO CPN CALETA

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Yeydine Cedeño	F	026-0121571-4	M.A	CPN-Caleta		dra.cedeñoyeydine@gmail.
Jenifer García	F	402-1849749-4	Pasante	CPN Caleta		
Samia Gómez	F	026-0107513-2	Pasante	CPN caleta		samiagac4@gmail.com
Odeydris Reyes	F	026-0081287-5	Asesoría	IDOPPRIL		809-459-4232
Carolina Aponte C	F	N/A	Medico	Rel. Laborales SNS		809-983-7856
Victor Morais	M	026-0015877-2	Enf. Aux	IDOPPRIL		829-851-7042
Marcelina Ortiz	F	N/A	Coord.	Relaciones Laborales		829-341-9915
Ernesto A Rodriguez	M	026-0106382-5	Coordinador	DAS - La Romana		809-904-7759
Elizabeth Reyes	F	026-0146778-0	Medico	SRSE		829-917-4126

SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE
PROVINCIA LA ROMANA
CENTRO DE PRIMER NIVEL CALETA

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: REGULARIZACION MEDIANTE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PERSONAL DE LICENCIA RECURRENTES Y ENVIADO A EVALUAR A AUDITORIA MEDICA 2.2.2.1.02 / EJECUCION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y PLAN DE GESTION DE RIESGO 2.2.2.1.01

Área Responsable: DIVISION DE RECURSO HUMANO / SALUD OCUPACIONAL **Fecha:** 23/9/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑ **Hora:** 12:00 M:3 00 PM.

Lugar/Plataforma: HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DE HIGUEY

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Institución/Dirección/Área	Firma	Correo Electrónico o Teléfono
Luis Alberto Espinosa	M	026-0090733-7	Director	Hospital Traumatologico		espinosajeni@gmail
Yorbert Dahiana Castro	F	028-0097271-4	Recurso Humano	Hospital traumatologico		Yorbert1130@hotmail.com
Elizabeth Ramos	F	023-0467709	Medico	SRS-ESTE		829 917 4126

HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DE HIGUEY
Recursos Humanos

SERVICIO REGIONAL DE SALUD ESTE
AUDITORIA MEDICA

*Instrucciones de llenado: - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

Lista de Participación para Actividades
DGC-FO-001 Versión: 06
Fecha de aprobación: 27/04/2023

Nombre de la Actividad: DRH 2,1.1.2.11.Seguimiento a la implementación del SISTAP, con el fin de desarrollar las actividades preventivas para mitigar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y bienestar de los servidores en la institución.

Área Responsable: Salud Ocupacional

Fecha: 26/9/2025

Modalidad de la Reunión: **Virtual** ☐ **Presencial** ☑

Hora: 9:00 a. m.

Lugar/Plataforma: Salon de enfermeria, Edificio II SNS

Participantes

Nombre	Sexo (F/M)	Cédula (A solicitud)	Cargo	Dirección/Departamento/Institución	Firma	Correo Electrónico/Teléfono
Carolina Aponte C	F	N/A	Medico	Relaciones laborales SNS	Aponte C	Caponte@sns.gob.do
Fresa Moquete	F	402-2137311-7	Med. Ocup	RL Iscda central	Fresa Moquete	fmoquete@sns.gob.do
Milenni Guerrero	F	223-0125454-0	sup. programas	DAR/GC/SNS	Milenni Guerrero	guerreromilenni@gmail.com
Yeneris Cuevas	F	22400320044	conserje B	DAR/GC/SNS	Yeneris	Ycuevas@sns.gob.do
Dalny Ortega	F	023-0259077	En. Soc.	A Rep. Dom. Milenio	Dalny	Saludocupacional@gmail.com
Elizabeth Henríquez	f	023-0146778	Medico	SRS-ESTE		809-917-4126
Yuhelidy Balaza.	F	N/A	Medico Ocupacional RRHH	SRSO		809-997-4644
Andy Peter	F	61002544486	Med Ocup	SRSCS		849-763-8014

SERVICIO REGIONAL DE SALUD ORIENTAL · AUDITORIA MEDICA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS · SNS · ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL · SANTO DOMINGO D.N

***Instrucciones de llenado:** - Coloque su cédula solo si el convocante lo requiere, en caso contrario colocar N/A.
- Para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.

SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Rep. Dom, San Pedro de Macorís
25 septiembre 2025

A : **Lcda. Jazmine Pérez**
Dirección de Recursos Humanos

Atención. Lcda. Diana Marinez
Relaciones laborales

Atención. Dra. Madeline Martínez
Salud ocupacional

Vía : **Dra. Elizabeth Hernández**
Medico ocupacional SRSESTE

Asunto : **Reprogramación de actividad**

Luego de un cordial saludo, el motivo de la misiva es para solicitar reprogramación de actividad de capacitación para el personal de salud ocupacional de los hospitales del SRSESTE sobre la **Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de Riesgos** para el día 02 /10/2025. **Debido a que por causas climatológicas no pude realizarse en la fecha pautada.**

Sin más particular y esperando su acostumbrado apoyo y cooperación.





Atte.
Dra. Elizabeth Hernández
Medico Ocupacional SRS-ESTE

SERVICIO REGIONAL DE SALUD · AUDITORÍA MÉDICA ·

Av. Domínguez Charro no. 18. Sector La Roca, San Pedro de Macorís. R.D.
Tel. 809-529-5403/5400
www.srs5.gov.do

SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE

CONVOCATORIA

Salud ocupacional les invita a participar de la charla :

MANEJO DE CARGA

Fecha: Miércoles 23 julio 2025.

Hora: 9:30 a.m.

Impartido por : IDOPPRIL

Lugar: Almacén de la Regional de Salud(consuelo)

Dirigido a: todo personal que labora en el Regional de salud.

Por favor ser puntual

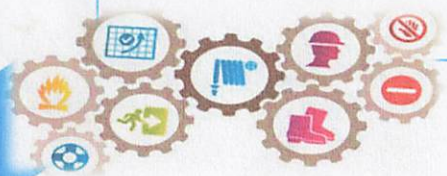

SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

SERVICIO REGIONAL DE SALUD
ESTE

CONVOCATORIA

Salud ocupacional les invita a participar de charla-simulacro:

MANEJO DE EXTINTORES

Fecha: Miércoles 30 julio 2025.

Hora: 9:00 a.m.

Impartido por : LOS BOMBEROS

Lugar: SERVICIO REGIONAL DE SALUD

Dirigido a: todo personal que labora en el Regional de salud.

Por favor ser puntual



SNS
SERVICIO NACIONAL DE SALUD

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

SRS 1 CIBAO NORTE
SERVICIO REGIONAL DE SALUD

SERVICIO REGIONAL DE SALUD CIBAO NORTE	Fecha de aprobación:
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025	Pagina:

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

ETAPA	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA Y SELLO
Elaborado por:	Dra. Verenice M. Cabrera	Salud Ocupacional del Servicio Regional de Salud Cibao Norte	
Revisado Por:	Dra. Carolina Aponte	Médico Salud Ocupacional del Servicio Nacional de Salud	
Aprobado Por:	Dra. Madeline Martínez Mendoza	Coordinadora de Salud Ocupacional del Servicio Nacional de Salud	
	Licda. Rosa de Marchena	Encargada de Recursos Humanos del Servicio Regional de Salud Cibao Norte	
	Comité Mixto De Seguridad Y Salud	Miembros titulares del empleador y trabajador	Lista de Asistencia y Minuta

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

CONTENIDO

INTRODUCCION 4
1.MARCO NORMATIVO 5
1.1Constitución de la República Dominicana 2010; Artículo 62 Derecho al trabajo. 5
1.2Ley No. 123-15 Crea El Servicio Nacional de Salud. 5
1.3Ley No. 42-01 sobre salud, gestionada por el Ministerio de Salud de la Republica Dominicana. 5
1.4Ley No. 64-00: Ley General sobre Medio Ambiente. 5
1.5Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001. 5
1.6Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos en la Republica Dominicana. 5
1.7Ley No. 135-11 y Ley 55-93 sobre VIH Sida en la Republica Dominicana. 5
1.8Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5
1.9Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública. 5
1.10Resolución 113-2011 del Ministerio de Administración Pública (MAP), que crea el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP). 5
1.11Reglamento 522-06, sobre seguridad y salud en el trabajo. Gestionado por la Dirección General de Seguridad e Higiene Industrial, del Ministerio de Trabajo de la Republica Dominicana. 5
1.12Reglamento R032 sobre protección contra incendios en la Republica Dominicana. Resolución 000028 que pone vigencia la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas, Ministerio de Salud Pública de la Republica Dominicana. 5
2.ALCANCE 5
3.POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL TRABAJO 6
4.OBJETIVOS Y METAS 6
5.COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8
6.IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS 9
7.ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES 9
7.1DIRECCION EJECUTIVA 9
7.2CORDINADOR SALUD OCUPACIONAL 9
7.3El COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10
7.4LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD DEBEN: 11
8.CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11
9.INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO 11

10.SALUD OCUPACIONAL 12

11.PLAN DE EMERGENCIA 12

12.IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (SISTAP) 12

13.INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 13

Anexos: 14

INTRODUCCION

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025" es el documento estratégico fundamental que guía el desarrollo y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en nuestra entidad. Este plan tiene en cuenta la participación de todos los servidores y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en ejercicio, quienes son esenciales para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En la Regional Cibao Norte (CN) promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo es una prioridad esencial para garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos nuestros servidores. Este compromiso se alinea con las disposiciones de la Ley N.° 87-01 y su Reglamento 522-06, así como con el Reglamento aprobado del SISTAP (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública), y se integra con las Políticas Institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobadas en junio de 2023.

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025" ha sido cuidadosamente elaborado por la Coordinación de Salud Ocupacional SRS Cibao Norte, Este plan incluye un conjunto de actividades estratégicas tales como la capacitación continua, la programación de charlas de prevención y promoción de la salud, y otras iniciativas destinadas a mejorar las condiciones laborales, siempre en cumplimiento con el marco normativo vigente. Estas actividades están orientadas a fortalecer la prevención, identificar y mitigar riesgos, y promover el bienestar integral de nuestros colaboradores, asegurando así un entorno laboral que cumpla con los más altos estándares de seguridad y salud.

1. MARCO NORMATIVO

1.1 Constitución de la República Dominicana 2010; Artículo 62 Derecho al trabajo.

1.2 Ley No. 123-15 crea El Servicio Nacional de Salud.

1.3 Ley No. 42-01 sobre salud, gestionada por el Ministerio de Salud de la República Dominicana.

1.4 Ley No. 64-00: Ley General sobre Medio Ambiente.

1.5 Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001.

1.6 Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos en la República Dominicana.

1.7 Ley No. 135-11 y Ley 55-93 sobre VIH Sida en la República Dominicana.

1.8 Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.9 Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

1.10 Resolución 113-2011 del Ministerio de Administración Pública (MAP), que crea el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

1.11 Reglamento 522-06, sobre seguridad y salud en el trabajo. Gestionado por la Dirección General de Seguridad e Higiene Industrial, del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana.

1.12 Reglamento R-032 sobre protección contra incendios en la Republica Dominicana. Resolución 000028 que pone vigencia la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas, Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana.

Ley No. 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y modifica varios artículos de la Ley 87-01.

2. ALCANCE

En el marco de la aprobación por la Dirección Ejecutiva, se estableció a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) como uno de los procesos del Subsistema de la Dirección de Recursos Humanos; perteneciendo al ámbito de acción del Departamento de Relaciones Laborales y Seguridad Social a través de la Coordinación de Salud Ocupacional.

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025", involucra a todos los servidores del Servicio Nacional de Salud y aquellas personas que brindan servicios

de manera independiente y demás proveedores que prestan servicios en las instalaciones y/o sedes de la entidad.

3. POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL TRABAJO

El Director Ejecutivo aprobó las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo las cuales deberán ser parte de las políticas de gestión de la organización. Los servidores deberán asumir el compromiso ante la organización para la implantación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en trabajo SG-SST en el servicio Nacional de Salud para la gestión de los riesgos laborales. Estas fueron Aprobadas en la versión: **DCG-IT-001** con fecha de aprobación: 11/08/2022.

4. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo Ejecución	Descripción	Responsable de ejecución	Indicador	Meta
Cumplimiento Normativas	Formular el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones 2025	Salud Ocupacional	Plan anual de seguridad y salud laboral	100%
	Realizar Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en SRS CN	Salud ocupacional SRS CN IDOPPRIL	Informes/ Listas	100%
	Formalización y Restructuración de comité mixto de seguridad y salud	Salud Ocupacional SRS CN	CMSST	100%
	Realizar informe auditoría al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo.	Salud ocupacional sede central /salud ocupacional SRS CN	Informe	100%
	Ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional y Plan de Gestión de riesgo	Salud ocupacional SRS CN	Informe, Charlas, Jornadas, Capacitaciones, actividades, listado, y fotos	40% de acuerdo con la programación de la actividad.
	Implementación SISTAP SRS	Salud Ocupacional/ salud ocupacional SRS CN	Informe, Charlas, Jornadas, Capacitaciones, actividades, listado, y fotos	40%
	Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales	Salud ocupacional SRS CN	Reportes	100%
	Vigilancia de la salud de los servidores	Médicos ocupacionales SRS CN	Informe /Jornadas de salud	40%
	Adopción de las medidas correctivas del	Salud ocupacional SRS CN	Plan de remediación	70%

	levantamiento pos-riesgos			
	Promoción para la salud	Salud ocupacional SRS CN	Informe, Charlas, Jornadas, Capacitaciones, actividades, listado, y fotos	40% de acuerdo con la programación de la actividad
	Implementación de seguros padres	Salud ocupacional SRS CN	Informes	100%
Implementación	Evaluación de Riesgo a los hospitales SRS CN	Salud Ocupacional SEDE y SRS CN / IDOPPRIL	Informe Evaluación de Riesgos	80%
	Realizar solicitud de evaluación del personal de licencia médica recurrente	Salud Ocupacional SRS CN	Solicitud por correo	100%
	Realizar seguimiento de evaluación del personal de licencia médica recurrente	Salud Ocupacional SRS CN	Actualización de los estatus de los colaboradores	80%
	Identificación de Peligros, Evaluación de los CPN CN	Salud Ocupacional SEDE y SRS CN / IDOPPRIL	Informes medidas correctivas.	20%
	Seguimiento de programa de salud ocupacional, cronograma y plan anual por Hospitales del SRS CN	Salud Ocupacional SRS CN	Informes	40%
	Capacitación de seguridad y salud laboral al personal de nuevo ingreso	Salud Ocupacional SRS CN /Coordinación de RRHH.	Convocatorias Listado	100%
	Capacitación SISTAP	Salud Ocupacional SRS CN	Listado y fotos	60%
	Capacitación de seguro de Riesgos Laborales Regional CN	Salud Ocupacional SRS CN	Listado y fotos	40% de acuerdo con la programación de la actividad
	Jornada de vacunación en SRS CN	Salud Ocupacional SRS CN	Listado y fotos	40% de acuerdo con la programación de la actividad
	Jornada de Odontología en SRS CN	Salud Ocupacional SRS CN	Listado y fotos	40% de acuerdo con la programación de la actividad
	Jornada de cáncer mama en SRS CN	Salud Ocupacional SRS CN	Listado y fotos	40% de acuerdo con la programación de la actividad
	Jornada de audición en SRS CN	Salud Ocupacional SRS CN	Listado y fotos	40% de acuerdo con la programación de la actividad

	Jornada de hipertensión arterial en SRS CN	Salud Ocupacional SRS CN	Listado y fotos	40% de acuerdo con la programación de la actividad
	Capacitación estilo de vida saludable en SRS CN	Salud Ocupacional SRS CN	Listado y fotos	40% de acuerdo con la programación de la actividad
	Capacitación de la obesidad en SRS CN	Salud Ocupacional SRS CN	Listado y fotos	40% de acuerdo con la programación de la actividad
	capacitación de alimentación complementaria en SRS CN	Salud Ocupacional SRS CN	Listado y fotos	40% de acuerdo con la programación de la actividad
	capacitación de autoestima en SRS CN	Salud Ocupacional SRS CN	Listado y fotos	40% de acuerdo con la programación de la actividad
	capacitación de cáncer cervicouterino en SRS CN	Salud Ocupacional SRS CN	Listado y fotos	40% de acuerdo con la programación de la actividad

5. COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivo promover la Salud y la Seguridad en el Trabajo a los servidores del Servicio Nacional de Salud, en adición es responsable de aprobar y vigilar el cumplimiento de nuestras políticas institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025", el cual es elaborado por la coordinación Salud Ocupacional de SRS CN como lo establece la Resolución 09-2015 que aprueba la guía metodológica para implementación del SISTAP y del Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en la República Dominicana.

El comité Mixto de seguridad y salud en el trabajo de la SRS CN está en proceso de formalización y reestructuración para ser enviado al MAP.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS

Con la finalidad de tener un diagnóstico inicial tenemos programados evaluación de riesgos inicial y periódica que permita identificar los peligros o factores de riesgo hospitales, gerencias de áreas y CPN de la SRS CN, a fin

de poder eliminarlos o minimizarlos, priorizando las medidas preventivas a adoptar y estableciendo los oportunos medios de control.

En la actualidad nos encontramos en proceso de finalizar la identificación de los riesgos de los hospitales de la SRS CN, continuaremos revisando el plan de acción e iniciaremos con la identificación del primer nivel de atención.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades para el desarrollo del presente Plan estarán a cargo del Departamento de Recursos Humanos, la ejecución de este por el área de salud ocupacional, el Comité mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST), los servidores, las empresas contratistas y/o proveedores que presten servicios a la Entidad.

7.1 DIRECTOR REGIONAL

- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución y puesta en marcha de las acciones y tareas que implantan en la operatividad de esta política.

7.2 CORDINADOR SALUD OCUPACIONAL

- Elaborar el Plan Anual de Seguridad y unidad de Salud Ocupacional de SRS CN.
- Evaluar a los establecimientos de salud que pertenecen a la SRS CN en el desarrollo de las capacidades, seguimiento y monitoreo de la implementación del SISTAP.
- Difundir las políticas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en el SRS CN, EES y Unidades de atención primaria.
- Administrar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- Apoyar en promover la cultura de la prevención de los riesgos laborales y salud, mediante diferentes actividades establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar permanentemente a través de un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo a los miembros del Comité mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST).
- Gestionar el servicio, programación y ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales en función a la exposición de riesgos a los que están expuestos los servidores.
- Coordinar la capacitación y entrenamiento de los servidores, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer las medidas que permitan reducir, prevenir, aislar o minimizar los peligros y/o riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

- Realizar el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas en seguridad y salud en el trabajo, derivadas del análisis de accidentes, incidentes, y peligros a través inspecciones, auditorias y cualquier otro suceso.
- Disminuir el ausentismo laboral mediante los mecanismos y verificación junto al departamento de auditoria medica del SNS y monitorear seguimiento de los colaboradores en el No Apto para el trabajo productivo y velar por los reintegros.
- Dar seguimiento de la realización de inclusión y exclusión de seguros padres

7.3 El COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Comunicar a través de la unidad de salud ocupacional, todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo la seguridad y salud de la institución, contratistas o visitantes.
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y las enfermedades ocupacionales cuando se requiera o lo solicite la Dirección Ejecutiva.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas de trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

7.4 LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD DEBEN:

- Cumplir con las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en la institución, así como cualquier otra pauta e instrucción que establezca el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las certificaciones de seguridad que se señalen como esenciales en sus labores, evitando operar o manipular equipos, maquinarias, u otros elementos para los cuales no haya sido capacitado ni autorizado.
- Mantener las condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Participar en los programas y otras actividades Organizadas en la institución con el fin de prevenir los riesgos laborales.
- Reportar a su superior de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.

- Someterse a los exámenes médicos ocupacionales a quienes estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio Regional de Salud Cibao Norte, en su compromiso con la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo, programará capacitaciones específicas. Estas formaciones estarán dirigidas a desarrollar las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la prevención de riesgos laborales. Además, se implementarán acciones de sensibilización y concientización dirigidas al personal, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas relacionadas en esta materia.

9. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A lo largo del año, llevamos a cabo inspecciones periódicas en los hospitales que pertenecen a la región CN, realizamos una evaluación de vulnerabilidad de la infraestructura para implementar las medidas correctivas y preventivas necesarias y a la vez realizando evaluaciones de riesgos laborales en los establecimientos de salud de la red, en colaboración con el Instituto de Prevención y Promoción de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)

Las no conformidades detectadas durante estas inspecciones son comunicadas a los directores de los establecimientos y encargado de atención primaria de salud quienes se encargarán de elaborar el plan de remediación correspondiente junto a su médico ocupacional

10. SALUD OCUPACIONAL SRS CN

Será responsable de promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los servidores, se llevando a cabo campañas y programas de salud, acordes a los lineamientos de la coordinación de seguridad y salud en el trabajo de Sede central.

11. PLAN DE EMERGENCIA

El Plan de Respuesta a Emergencias es un documento guía que capacita a los servidores para enfrentar de manera oportuna y efectiva cualquier emergencia, ya sea provocada por la acción humana (accidentes, incidentes o

situaciones peligrosas) o por eventos naturales. Además, el plan detalla los procedimientos y acciones fundamentales a seguir antes, durante y después de una emergencia.

En la actualidad estamos en proceso de revisión de nuestro plan de emergencia, con los lineamientos requeridos.

12. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (SISTAP)

La salud y seguridad laboral son fundamentales para el bienestar de los servidores y la eficiencia de las organizaciones. Un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Laboral, es la herramienta crucial que permite a la institución identificar, evaluar y controlar riesgos, promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable. Este plan busca resaltar la importancia de implementar un (SISTAP) efectivo, así como los beneficios que conlleva.

Establecer protocolos claros para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, al identificar riesgos potenciales y establecer medidas de control, se contribuyen a crear un ambiente de trabajo donde los servidores se sientan seguros y protegidos.

La implementación de un Sistema de gestión de la seguridad y Salud Laboral es esencial para proteger a los servidores, cumplir con la normativa legal y mejorar la productividad organizacional. Los beneficios son múltiples, desde la reducción de costos hasta la creación de una cultura de seguridad y la mejora de la imagen institucional.

Actualmente estamos implementando el Sistema de Seguridad y Salud en la Administración Pública (SISTAP) en los establecimientos de Salud (EESS), hemos iniciado en más de 10 centros de centros de salud del SRS Cibao Norte y estamos en proceso de implementación en los Centros de Primer Nivel (CPN)

13. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación se centra en identificar los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que contribuyen a la ocurrencia de accidentes e incidentes. Su objetivo es desentrañar la red de causalidad, lo que permitirá tomar acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos eventos.

Se realiza un reporte donde se registran los accidentes y enfermedades con el apoyo del personal de recursos humanos con la finalidad de llevar el control y el reporte oportuno para la cobertura del seguro de riesgos laborales.

Además, es necesario implementar medidas efectivas para evitar la repetición de estos eventos. La recopilación detallada de los datos de los accidentes laborales constituye una valiosa fuente de información que debe ser aprovechada al máximo. Para ello, es crucial que los datos sean registrados, organizados y preparados para su posterior análisis y elaboración de estadísticas.

Anexos

Políticas de conformación de comité mixto de seguridad y salud SRS CN
Programación del SISTAP.
Programación de Evaluación de Riesgos Laborales.
Programa de capacitación.
Evidencias de cumplimiento.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SRS VALDESIA 2025

ETAPA	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA Y SELLO
Elaborado por:	Loyda Lucas	Salud Ocupacional del Servicio Regional de Salud SRS Valdesia	
Revisado Por:	Carolina Aponte	Médico de salud ocupacional del servicio nacional de salud	
Aprobado Por:	Madeline Martínez Mendoza	Coordinadora de Salud Ocupacional del Servicio Regional de Salud	
Aprobado Por:	Frank Williams	Encargado interino de RRHH SRS Valdesia	
Aprobado Por:	CMSST	Miembros	Anexo lista de participación

1

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

CONTENIDO

INTRODUCCION 4

1.MARCO NORMATIVO 5

1.1Constitución de la República Dominicana 2010; Artículo 62 Derecho al trabajo. 5

1.2Ley No. 123-15 Crea El Servicio Nacional de Salud. 5

1.3Ley No. 42-01 sobre salud, gestionada por el Ministerio de Salud de la Republica Dominicana. 5

1.4Ley No. 64-00: Ley General sobre Medio Ambiente. 5

1.5Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001. 5

1.6Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos en la Republica Dominicana. 5

1.7Ley No. 135-11 y Ley 55-93 sobre VIH Sida en la Republica Dominicana. 5

1.8Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5

1.9Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública. 5

1.10Resolución 113-2011 del Ministerio de Administración Pública (MAP), que crea el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP). 5

1.11Reglamento 522-06, sobre seguridad y salud en el trabajo. Gestionado por la Dirección General de Seguridad e Higiene Industrial, del Ministerio de Trabajo de la Republica Dominicana. 5

1.12Reglamento R032 sobre protección contra incendios en la Republica Dominicana. Resolución 000028 que pone vigencia la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas, Ministerio de Salud Pública de la Republica Dominicana. 5

2.ALCANCE 5

3.POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL TRABAJO 6

4.OBJETIVOS Y METAS 6

5.COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 8

6.IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS 9

7.ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES 9

7.1DIRECCION EJECUTIVA 9

7.2CORDINADOR SALUD OCUPACIONAL 9

7.3El COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 10

7.4LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD DEBEN: 11

8.CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11

9.INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y EN EL TRABAJO 11

10.SALUD OCUPACIONAL 12

11.PLAN DE EMERGENCIA 12

12.IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (SISTAP) 12

13.INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 13

Anexos: 14

INTRODUCCION

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025" es el documento estratégico fundamental que guía el desarrollo y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en nuestra entidad. Este plan tiene en cuenta la participación de todos los servidores y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en ejercicio, quienes son esenciales para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En la Regional Valdesia promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo es una prioridad esencial para garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos nuestros servidores. Este compromiso se alinea con las disposiciones de la Ley N.° 87-01 y su Reglamento 522-06, así como con el Reglamento aprobado del SISTAP (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública), y se integra con las Políticas Institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobadas en junio de 2023.

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025" ha sido cuidadosamente elaborado por la Coordinación de Salud Ocupacional,. Este plan incluye un conjunto de actividades estratégicas tales como la capacitación continua, la programación de charlas de prevención y promoción de la salud , y otras iniciativas destinadas a mejorar las condiciones laborales, siempre en cumplimiento con el marco normativo vigente. Estas actividades están orientadas a fortalecer la prevención, identificar y mitigar riesgos, y promover el bienestar integral de nuestros servidores, asegurando así un entorno laboral que cumpla con los más altos estándares de seguridad y salud.

1. MARCO NORMATIVO

1.1 Constitución de la República Dominicana 2010; Artículo 62 Derecho al trabajo.

1.2 Ley No. 123-15 crea El Servicio Nacional de Salud.

1.3 Ley No. 42-01 sobre salud, gestionada por el Ministerio de Salud de la República Dominicana.

1.4 Ley No. 64-00: Ley General sobre Medio Ambiente.

1.5 Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001.

1.6 Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos en la República Dominicana.

1.7 Ley No. 135-11 y Ley 55-93 sobre VIH Sida en la República Dominicana.

1.8 Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.9 Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública.

1.10 Resolución 113-2011 del Ministerio de Administración Pública (MAP), que crea el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).

1.11 Reglamento 522-06, sobre seguridad y salud en el trabajo. Gestionado por la Dirección General de Seguridad e Higiene Industrial, del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana.

1.12 Reglamento R-032 sobre protección contra incendios en la Republica Dominicana. Resolución 000028 que pone vigencia la Guía de Uso y Aplicación de Plaguicidas, Ministerio de Salud Pública de la República Dominicana.

Ley No. 397-19, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) y modifica varios artículos de la Ley 87-01.

2. ALCANCE

En el marco de la aprobación por la Dirección Ejecutiva, se estableció a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) como uno de los procesos del Subsistema de la Dirección de Recursos Humanos; perteneciendo al ámbito de acción del Departamento de Relaciones Laborales y Seguridad Social a través de la Coordinación de Salud Ocupacional.

El "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025", involucra a todos los servidores del Servicio Nacional de Salud y aquellas personas que brindan servicios de manera independiente y demás proveedores que prestan servicios en las instalaciones y/o sedes de la entidad.

3. POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN EL TRABAJO

El Director Ejecutivo aprobó las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo las cuales deberán ser parte de las políticas de gestión de la organización. Los servidores deberán asumir el compromiso ante la organización para la implantación del Sistema de Gestion Seguridad y Salud en trabajo SG-SST en el servicio Nacional de Salud para la gestión de los riesgos laborales. Estas fueron Aprobadas en la versión: **DCG-IT-001** con fecha de aprobación: 11/08/2022.

4. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo Ejecución	Descripción	Responsable de ejecución	Indicador	Meta
Cumplimiento Normativas	Formular el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones 2025	Salud Ocupacional	Plan anual de seguridad y salud laboral	100%
	Realizar Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en SRS Valdesia	Salud ocupacional SRS Valdesia IDOPPRIL	Informes/ Listas	100%
	Formalizacion y Restructuración de comité mixto de seguridad y salud	Salud Ocupacional SRS Valdesia	CMSST	100%
	Realizar simulacros por sismo a nivel nacional, de acuerdo con lo establecido en la Reglamento R-032	Seguridad Hospitalaria / salud ocupacional	Convocatorias, fotos	100%
	Realizar informe auditoría al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo	Salud ocupacional SRS Valdesia	Informe	100%
	Implementación SISTAP SRS	Salud Ocupacional/ salud ocupacional SRS Valdesia	Informes	50%
	Investigación de accidentes, incidentes y	Salud ocupacional. SRS Valdesia	Reportes	100%

	enfermedades ocupacionales			
	Vigilancia de la salud de los servidores	Médicos de ocupacionales SRS Valdesia	Informe /Jornadas salud/Historia clinica	60%
	Adopción de las medidas correctivas del levantamiento pos-riesgos	Salud ocupacional SRS Valdesia	Plan de remediación	70%
	Promoción para la salud	Salud Ocupacional SRS Valdesia	Listado, fotos, convocatorias.	100%
Implementación	Evaluación de Riesgo a los EESS SRS Valdesia	Salud Ocupacional SRS Valdesia /IDOPPRIL	Informe Evaluación de Riesgos /Fotos	60%
	Capacitación de seguridad y salud laboral al personal de nuevo ingreso	Salud Ocupacional /Coordinación de RRHH.	Convocatorias Listado	100%
	Capacitación SISTAP	Salud Ocupacional SRS Valdesia	Lista Agendas convocatoria, presentació	60%
	Capacitación de Salud Ocupacional médicos atención primaria	Salud ocupacional SRS Valdesia	Lista de asistencia	40% de acuerdo con la programación de la actividad.
	Capacitación de seguro de Riesgos Laborales Regional Valdesia	Salud Ocupacional SRS Valdesia /IDOPPRIL	Lista, Agendas	80%
	Charlas de prevención enfermedades	Salud ocupacional	Lista, convocatorias	80% de acuerdo con programación

5. COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivo promover la Salud y la Seguridad en el Trabajo a los servidores del Servicio Nacional de Salud, en adición es responsable de aprobar y vigilar el cumplimiento de nuestras políticas institucionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025", el cual es elaborado por la coordinación Salud Ocupacional de srs valdesia como lo establece la Resolución 09-2015 que aprueba la guía metodológica para implementación del SISTAP y del Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo en la República Dominicana.

El comité Mixto de seguridad y salud en el trabajo de la SRS Valdesia esta en proceso de formalizacion y reestructuración para ser enviado al MAP.

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS

Con la finalidad de tener un diagnóstico inicial tenemos programadas evaluaciones de riesgos inicial y periódica que permitiria identificar los peligros o factores de riesgo en hospitales, gerencias de áreas y CPN de la SRS Valdesia, a fin de poder eliminarlos o minimizarlos, priorizando las medidas preventivas a adoptar y estableciendo los oportunos medios de control.

En la actualidad nos encontramos en proceso de finalizar la identificación de los riesgos de los hospitales de la SRS Valdesia , continuaremos revisando el plan de acción e iniciaremos con la identificación del primer nivel de atención .

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades para el desarrollo del presente Plan estaran a cargo del Departamento de Recursos Humanos,la ejecución del mismo por el área de salud ocupacional, el Comité mixta de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST).

7.1 DIRECCION REGIONAL

- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución y puesta en marcha de las acciones y tareas que impactan en la operatividad de esta política.

7.2 CORDINADOR SALUD OCUPACIONAL

- Elaborar el Plan Anual de Seguridad y unidad de Salud Ocupacional de SRS Valdesia .
- Evaluar a los establecimiento de salud que pertenecen a la SRS Valdesia en el desarrollo de las capacidades, seguimiento y monitoreo de la implementación del SISTAP .
- Administrar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

- Apoyar en promover la cultura de la prevención de los riesgos laborales y salud, mediante diferentes actividades establecidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesorar permanentemente a través de un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo a los miembros del Comité mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo (CMSST).
- Gestionar el servicio, programación y ejecución de Exámenes Médicos Ocupacionales en función a la exposición de riesgos a los que están expuestos los servidores.
- Coordinar la capacitación y entrenamiento de los colaboradores, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer las medidas que permitan reducir, prevenir, aislar o minimizar los peligros y/o riesgos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas en seguridad y salud en el trabajo, derivadas del análisis de accidentes, incidentes, y peligros a través inspecciones, auditorias y cualquier otro suceso.
- Disminuir el ausentismo laboral mediante los mecanismos de verificación junto al Dpto de Auditoria Medica del SNS y monitoriar el seguimiento de los colaboradores con el no apto para trabajo productivo y velar por su reintegro.
- Disfundir las politicas de salud y segujridad en el trabajo en el SRS Valdesia, Establecimientos de salud (EESS) Y Unidades de Atención primaria (CPN).

7.3 El COMITÉ MIXTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Comunicar a través de la unidad de salud ocupacional, todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo la seguridad y salud del la institución, contratistas o visitantes.
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y las enfermedades ocupacionales cuando se requiera o lo solicite la Dirección regional.
- Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas de trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

7.4 LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD DEBEN:

- Cumplir con las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida en la institución, así como cualquier otra pauta e instrucción que establezca el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las certificaciones de seguridad que se señalen como esenciales en sus labores, evitando operar o manipular equipos, maquinarias, u otros elementos para los cuales no haya sido capacitado ni autorizado.
- Mantener las condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- Participar en los programas y otras actividades Organizadas en la institución con el fin de prevenir los riesgos laborales.
- Reportar a su superior de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.
- Someterse a los exámenes médicos ocupacionales a quienes estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.

8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL servicio regional de salud SRS Valdesia en su compromiso con la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo, programará capacitaciones específicas. Estas formaciones estarán dirigidas a desarrollar las competencias, habilidades y destrezas necesarias para la prevención de riesgos laborales. Además, se implementarán acciones de sensibilización y concientización dirigidas al personal, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas relacionadas en esta materia.

9. INSPECCIONES INTERNAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se llevará a cabo inspecciones periódicas en los hospitales que pertenecen a la región Valdesia , realizamos una evaluación de vulnerabilidad de la infraestructura para implementar las medidas correctivas y preventivas necesarias y a la vez realizando evaluaciones de riesgos laborales en los establecimientos de salud de la red, en colaboración con el Instituto de Prevención y Promoción de Riesgos Laborales (IDOPPRIL)

Las no conformidades detectadas durante estas inspecciones son comunicadas a los directores de los establecimientos de salud quienes se encargarán de elaborar el plan de remediación correspondiente junto a su medico ocupacional

10. SALUD OCUPACIONAL SRS VALDESIA

Será responsable de promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores , se llevando a cabo campañas y programas de salud, acordes a los lineamientos de la coordinación de seguridad y salud en el trabajo de Sede central.

11. PLAN DE EMERGENCIA

El Plan de Respuesta a Emergencias es un documento guía que capacita a los colaboradores para enfrentar de manera oportuna y efectiva cualquier emergencia, ya sea provocada por la acción humana (accidentes, incidentes o situaciones peligrosas) o por eventos naturales. Además, el plan detalla los procedimientos y acciones fundamentales a seguir antes, durante y después de una emergencia.

En la actualidad con el SRS Valdesia estamos en proceso de revisión de nuestro plan de emergencia, con los lineamientos requeridos.

12. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (SISTAP)

La salud y seguridad laboral son fundamentales para el bienestar de los colaboradores y la eficiencia de las organizaciones. Un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Laboral, es la herramienta crucial que permite a la institución identificar, evaluar y controlar riesgos, promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable. Este plan busca resaltar la importancia de implementar un (SISTAP) efectivo, así como los beneficios que conlleva.

Establecer protocolos claros para la prevención de accidentes y enfermedades laborales, al identificar riesgos potenciales y establecer medidas de control, se contribuyen a crear un ambiente de trabajo donde los servidores se sientan seguros y protegidos.

La implementación de un Sistema de gestión de la seguridad y Salud Laboral es esencial para proteger a los colaboradores , cumplir con la normativa legal

y mejorar la productividad organizacional. Los beneficios son múltiples, desde la reducción de costos hasta la creación de una cultura de seguridad y la mejora de la imagen institucional.

En la actualidad estamos implementando el sistema de seguridad y slaud en el trabajo en la administración pública salud y (SISTAP) en los establecimientos de salud(EESS) y hemo iniciado en 14 de centro de salud en SRS Valdesia y en proceso de implementación en los CPN

13. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación se centra en identificar los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que contribuyen a la ocurrencia de accidentes e incidentes. Su objetivo es desentrañar la red de causalidad, lo que permitirá tomar acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos eventos.

Se realiza un reporte donde se registran los accidentes y enfermedades con el apoyo del personal de recursos humanos con la finalidad de llevar el control y el reporte oportuno para la cobertura del seguro de riesgos laborales.

Además, es necesario implementar medidas efectivas para evitar la repetición de estos eventos. La recopilación detallada de los datos de los accidentes laborales constituye una valiosa fuente de información que debe ser aprovechada al máximo. Para ello, es crucial que los datos sean registrados, organizados y preparados para su posterior análisis y elaboración de estadísticas.

Anexos

Políticas de conformación de comité mixto de seguridad y salud SRS Valdesia
Programación del SISTAP.
Programación de Evaluación de Riesgos Laborales.
Programa de capacitación.
Evidencias de cumplimiento.